

1

**CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA ATENCION INTEGRAL DEL
DESPLAZADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y EL
MUNICIPIO DE ARJONA.**

**AUTOR
SARA GONZALEZ LUGO**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
X SEMESTRE
CARTAGENA D.T.C.
2005.**

**CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA ATENCION INTEGRAL DEL
DESPLAZADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y EL
MUNICIPIO DE ARJONA.**

**AUTOR
SARA GONZALEZ LUGO**

**ASESOR
YOLANDA RIBON DE RODRIGUEZ**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
X SEMESTRE
CARTAGENA D.T.C.
2005.**

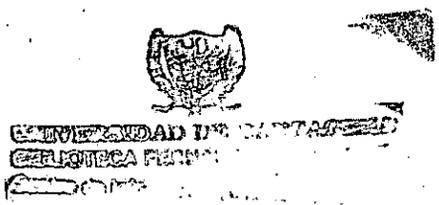
Cartagena, 3 de Noviembre de 2005

Licenciada
CÁRMEN CECILIA ALVEAR ROMERO
Jefe Departamento Académico
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION
Programa de Trabajo Social
Universidad de Cartagena
Ciudad

Tengo el gusto de presentar a usted el Informe de Gestión titulado "Calidad y Pertinencia de la Atención Integral al Desplazado en la ciudad de Cartagena y el Municipio de Arjona Bolívar", elaborado por la estudiante de Año social Sara González Lugo, como producto de su práctica académica realizada en la Defensoría del Pueblo en la ciudad de Cartagena; la cual desarrolló siempre con gran sentido de pertenencia institucional y ética profesional.

Atentamente,

Yolanda R. de Rodríguez
YOLANDA RIBON DE RODRIGUEZ
Docente Asesora.
Programa de Trabajo Social



T.
304.8961
G643

61

④

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION
FORMA DE ADQUISICION

Compra _____ Donacion _____ Canje _____ U. de C. X
Precio \$ 10.000 Proveedor Prog. T. Social
No. de Acceso 98943 No. de ej. _____
Fecha de ingreso: DD 20 MM 01 AA 06

DEDICATORIA

*A la mujer que siempre ha sido mi ejemplo
Mi orgullo y mi luz.
Quien valientemente se ha esforzado por
Hacer alguien de mi.
Mi mamá la mujer que me enseñó el
Verdadero significado de la palabra
Luchar.*

Te quiero mucho mami.

DEDICATORIA

*A ti Dios del cielo y la tierra
Dios todo poderoso por que me has dado la vida
y todo lo que hoy tengo.*

*Tu que has sido mi refugio, tu que siempre me impulsaste a seguir adelante y
nunca desistir.*

*Gracias señor por iluminarme en los momentos gratos y en los momentos
difíciles.*

Gracias Dios por que esto lo logre por ti.

AGRADECIMIENTOS

Le doy gracias a la vida por regalarme la oportunidad de vivir mi sueño de profesional

Gracias a la vida por tantas satisfacciones y experiencias lindisimas.

Le doy gracias a todos y cada una de las personas que me acompañaron y me apoyaron para que mi sueño se hiciera realidad.

Gracias al equipo de trabajo de la Defensoria del Pueblo, que me permitió aprender y fortalecer mi desempeño profesional, en especial al doctor Arturo Zea Defensor del Pueblo y a la doctora Alcelis Coneo por todos y cada uno de sus consejos y su incondicional apoyo.

Gracias a mi docente Yolanda Ribon por los reconocimientos y cada uno de sus conocimientos que fueron un aporte valioso para mí, gracias por confiar en mi.

Gracias a mi mamá Cecilia por apoyarme y colaborar con el cuidado de mi hija, en los momentos que yo no podía estar.

Gracias a mi esposo Roberto ,por ser mi apoyo, por colaborar en cada momento que lo necesite, por su paciencia y tolerancia.

A mi hija Kate por saber esperarme pacientemente a que yo llegara, pero sobre todo por ser el "SER" mas maravilloso e importante que me ha brindado la vida.

Hija quiero que sepas que esta meta que hoy alcanzo te la dedico a ti y espero que con el paso del tiempo te sientas orgullosa de mi.

Gracias a cada una de las familias y las personas desplazadas que me colaboraron y me permitieron entrar en sus vidas, en sus espacios y con los cuales aprendí muchisimo.

TABLA DE CONTENIDO

	Pag
INTRODUCCION	
	09
I Referente institucional	14
1.1 Defensoria del pueblo	14
1.1.2 Marco legal institucional	14
1.1.3 Misión	15
1.1.4 Visión	15
1.1.5 Código de Etica	16
1.1.6 Recurso Humano	16
1.1.7 Funciones del Defensor del Pueblo	17
1.2 Red de Solidaridad Social	17
1.2.1 Funciones de la Red de Solidaridad Social	18
1.2.2 Tipo de Atención Humanitaria que ofrece la R.S.S	19
1.2.3 Visión de la R.S.S.	19
1.2.4 Misión de la R.S.S	19
1.3 U. A.O (Unidad de atención y Orientación a la Población Desplazada)	20
1.3.1 MISION	20
1.3.2 VISION	20
1.3.3 Funciones de la U.A.O	20
1.4 DADIS	21

II ANALISIS SOBRE LA CLAIIDAD DEL SERVICIO Y LA ENTREGA DE LAS AYUDAS HUMANITARIAS A LA POBLACION DESPLAZADA EN CARTAGENA Y ARJONA, 2005.

2.1. JUSTIFICACION	23
2.2 Antecedentes y estado general del problema	24
2.3 Planteamiento del problema	33
2.4 objetivo	34
2.4.1 Objetivo general	34
2.4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	34
2.5 Preguntas de investigación	35
2.6 Marco teórico	36
2.6.1 Marco legal	48
2.7 Investigación y trabajo social	52
2.8 Categorías de Análisis	54
2.8.1 Operacionalizacion de las categorías de análisis	54
2.9 Metodología	55
2.9.1 Etapa de Sensibilización	56
2.9.1.2 Etapa de concertación	56
2.9.1.3Etapa de Capacitaciones	57
2.9.1.4 Etapa de Recolección de Información y Análisis	57
2.9.2 Arbol Problema	58
2.9.3 Métodos y técnicas de recolección de información	59
2.9.4 Fuentes de información	59
2.9.5 Técnicas e instrumentos	59
2.9.6 Delimitación temporal y espacial	60
2.9.6.1 Delimitación espacial	60
2.9.6.2 Delimitación temporal	60
2.9.7 Población y Muestra	60
2.10 Intervención del Trabajador social	62
2.10.1 Plan de Trabajo	63

2.10.1.1 Cronograma de Actividades mensuales	66
2.10.2 Presupuesto	68
2.10.3 Metas	69
2.10.4 Indicadores	70
2.10.4.1 Indicadores de éxito	70
2.10.4.2 Indicadores de dificultad	70

Capitulo III

INFORME FINAL	72
3.1 Conclusión	97
3.2 Recomendaciones	98
3.3 BIBLIOGRAFIA	99
3.1.3 ANEXO	



INTRODUCCIÓN

Sobre el Desplazamiento Forzado en Colombia se vienen realizando diversas investigaciones, evidenciando la alta tasa de población que emigra cada vez más de sus tierras, y que se suman al drama del desplazamiento forzado.

Uno de los principales factores que inciden en este fenómeno del desplazamiento forzado que sufre el país es a causa de los grupos al margen de la ley, todo enmarcado por el tráfico de drogas e intereses económicos, los cuales obligan a muchas familias y comunidades, en especial campesinas a abandonar o emigrar de sus tierras, de forma abrupta y quedando en una situación de vulnerabilidad extrema.

El desplazamiento forzado afecta negativamente a la economía, la educación, la salud y el aspecto laboral de la población en general, causa cambios demográficos, sobre todo en grandes ciudades como Bogotá, Cartagena, Medellín y Bucaramanga, siendo estas las principales receptoras de la población desplazada.

En Colombia es difícil calcular el monto de familias o personas desplazadas interiormente (PDI), se estipulan cifras aproximadas entre 2 y 3 millones de personas que han aumentado en los últimos años.

El desplazamiento forzado mas que números son rostros de niños, mujeres, hombres, ancianos, miles de historias con nombre y apellidos, con familias y dramas personales, con bienes, que les toca dejar atrás o perdidos para siempre.

El incremento de quejas por parte de la Población Desplazada hacia las instituciones es la situación que debe preocuparnos, mas aya de los números y cifras que arrojan las estadísticas y trabajar por mejorar la calidad del servicio a dicha población.

En virtud de lo anterior y frente a las múltiples y prolongadas vulneraciones de los Derechos Humanos y el incremento de quejas que a diario se reciben en la Defensoria del pueblo, con relación a su atención y a las ayudas prestadas por las diferentes instituciones, basándonos en el apoyo de la ley 24 en su Art. 27, y dentro del portafolio de servicio de la Defensoria del Pueblo, específicamente

dentro de este proyecto se pretende realizar un análisis a la calidad y al cumplimiento de los servicios que se le presta a la población desplazada en la ciudad de Cartagena.

Esta es la situación que debe preocuparnos más, halla de los números y cifras que arrojan las estadísticas y trabajar mejor en la atención a esta población.

En virtud de lo anterior y frente a las múltiples y prolongadas vulneraciones de los Derechos Humanos y el incremento de quejas que se reciben a diario por parte de los desplazados con relación a la atención y a las ayudas prestadas por las diferentes instituciones, es que mediante este proyecto se continuara con el trabajo que ha venido realizando la Defensoria del Pueblo con relación a la evaluación sobre la intervención de las entidades que manejan la problemática con el fin de que se cumplan a cabalidad las funciones y acciones encaminadas a la atención de la población desplazada ubicada en la Ciudad de Cartagena y en los corregimientos aledaños.



CARITA TRISTE

*De donde vienes hermano
 Con tu carita dolida
 Acaso eres campesino
 Al que reprime la vida
 O tal vez sobrevive de
 Las balas asesinas
 Que disparan los sicarios
 De esos grupos homicidas*

*Contratados del sistema
 Para segarle la vida y
 Ver correr por Colombia
 Ríos de sangre viva.*

*La sangre de campesinos,
 Hombres, mujeres y niños,
 Que con sus frentes erguidas
 exigieron el respeto y el derecho
 a lo lindo , a lo bello, a su vida.*

**Y exigieron con justicia la tierra
Mericida.**

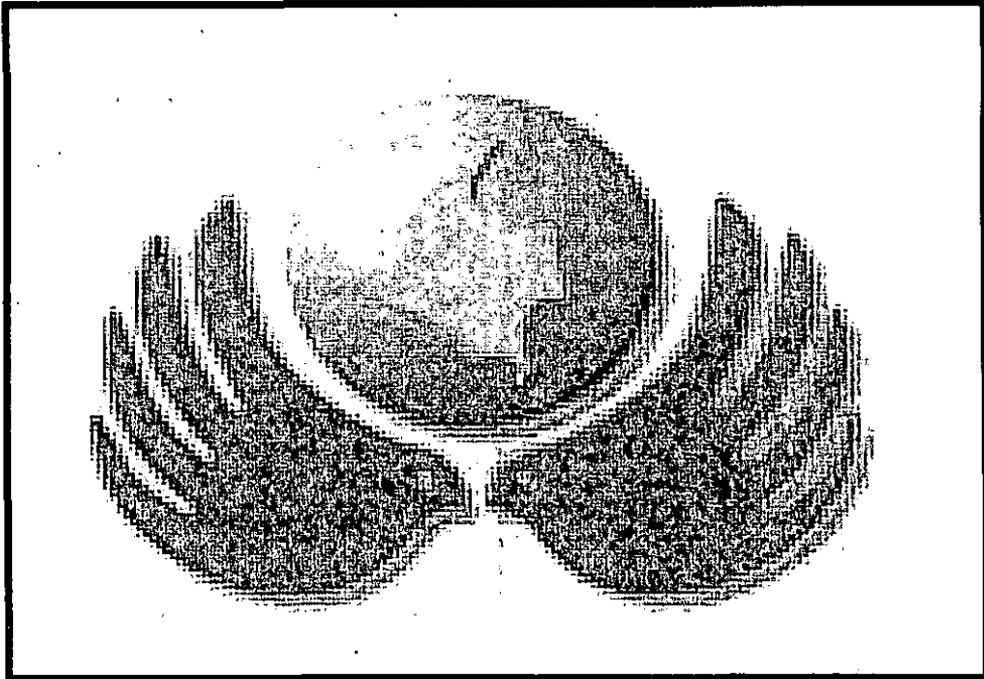
**Por esta razón hermanos se mata
En la patria mía.**

**De donde vienes hermano y ayudarte
En que podría si son tantos los
Sufrimientos los que acongojan tu vida
Permitame que recoja esa
Experiencia vivida, para ejemplo
De ese pueblo y su gente adormecida.**

**Es imposible la paz mientras
Haya oligarquía y botas de militares
Defendiendo extranjería**

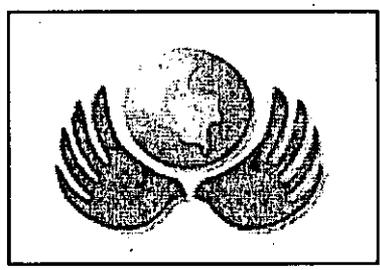


CAPITULO I



REFERENTE INSTITUCIONAL

**CAPITULO I
REFERENTE INSTITUCIONAL**



1.1 DEFENSORIA DEL PUEBLO

La Defensoria del Pueblo es una institución a la que la constitución le ha asignado la misión de velar por la promoción de los Derechos Humanos.

La Defensoria del Pueblo Forma parte del Ministerio Publico, ejerce sus funciones bajo la suprema dirección del procurador general de la Nación y tiene autonomía administrativa y presupuestal.

La Defensoria del Pueblo de Colombia es una institución del Estado que impulsada realización de los derechos humanos de todos los Colombianos y Colombianas y en especial de los más vulnerables; niños, jóvenes, mujeres, desplazados

1.1.2 MARCO LEGAL INSTITUCIONAL

La ley 24 de 1992, la cual desarrolla las normas constitucionales sobre la Defensoria del Pueblo y establece su organización y forma de funcionamiento. En la ley se encuentran normas relativas a la naturaleza jurídicas de las instituciones al régimen y atribuciones del defensor del pueblo a la estructura orgánica del la entidad y a las funciones de las direcciones nacionales y de la secretaria general y al funcionamiento del Consejo Asesor de la Defensoria del Pueblo. La ley asigna a la Defensoria del Pueblo cinco grandes funciones específicas a saber:

- Promoción y divulgación de los derechos Humanos dirigidos a la sociedad y a las entidades estatales, en los términos establecidos en la ley.

- La mediación entre las organizaciones cívicas o populares y la administración pública, y entre los usuarios y las empresas publicas o privadas que prestan servicios públicos, en los casos previstos por la ley.
- La de control en las entidades publicas y a los particulares que se les haya atribuido o adjudicado la prestación de un servicio público, par velar por la defensa de los derechos humanos.
- La defensa publica garantiza el pleno e igual acceso a la justicia o a las decisiones de cualquier autoridad de quienes se encuentren en imposibilidad económica o social de proveer por si misma la defensa de sus derechos.
- La protección judicial cuando se requiera acudir a las vías judiciales para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales.

1.1.3 MISIÓN

La Defensoria del Pueblo es una institución del Estado Colombiano responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos en el marco de un Estado social de derechos, democráticos, participativo y pluralista.

1.1.4 VISION

La Defensoria del Pueblo busca que sus actuaciones se distingan por llevar impreso un espíritu de modelo y formación para el posicionamiento y cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos en el país y el empoderamiento de los las personas como titulares activas de los mismos, en especial de los grupos y personas mas vulnerables.

1.1.5 CODIGO DE ETICA

Es una de las herramienta más importantes para las labores que ejerce la institución. Es el conjunto de parámetros éticos por los cuales se rige la institución para entrar en salvaguarda de quienes lo necesitan y brindan el apoyo necesario para promover la legitimidad de los Derechos Humanos que procuramos que sean respetados y definidos.

Este código busca consolidar y hacer explícita una serie de valores institucionales que desde siempre han conformado la identidad de las personas que trabajan en la Defensoria del Pueblo. La ética, de este modo, no es solamente el conjunto de normas que deben ser aplicadas en la labor diaria.

Se trata de conceptos interiorizados como orientadoras de la acción, que se asume como actitudes y comportamientos referentes éticos que los integrantes de la Defensoria del Pueblo deben conocer, asumir, divulgar e interiorizar.

Su observancia debe ser consecuente con los integrantes de las instituciones dentro y fuera de estas.

1.1.6 RECURSO HUMANO

El defensor del pueblo, la Secretaria General, las Direcciones Nacionales de Atención y tramite de quejas de Defensoria publica, Promoción y Divulgación de Derechos Humanos y de Recursos y Acciones Judiciales , las Defensorias Delegadas, las Defensorias Regionales y Seccionales y cuenta con el apoyo de quienes conforman los niveles ejecutivos, asesor, técnico y administrativo de la institución .

1.1.7 FUNCIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

Orientar e instruir a todos los habitantes del territorio Nacional y a los colombianos en el exterior sobre el ejercicio y la defensa de sus derechos, divulgar los Derechos Humanos y recomendar las políticas para sus enseñanzas ; invocar el derecho de habeas corpus; interponer acciones de tutela y populares, organizar y dirigir las Defensoria publicas, demandar , impugnar y defender ante la corte constitucionales, la revisión de los fallos de tutela, ejercer la acción de cumplimiento, presentar proyectos de ley al congreso de la república en materia relativa a la promoción, ejercicio y la divulgación de los Derechos Humanos, rendir informes al congreso de la república sobre el cumplimiento de sus funciones y las demás determinadas en la ley.

1.2 RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL (R.S.S.)

Mediante el decreto 489 de marzo de 1999, el entonces presidente de la república Ernesto Samper Pisano asigno a la Red de Solidaridad Social, las actualizaciones y funciones que realizaba la consejera Presidencial para la Población Desplazada por la violencia. Sus políticas son:

- Mejoramiento de la atención humanitaria
- Desarrollo de lo programas de atención humanitaria
- Desarrollo y consolidación de los programas de prevención del desplazamiento y protección a la población desplazada
- Mejoramiento de la capacidad institucional y respuestas

Para la valoración de las personas desplazadas la Red de Solidaridad Social estipula las siguientes herramientas para aquellos que solicitan ayudas:

- Formulario único de declaración
- Formulario de valoración de la declaración
- Formulario de caracterización básica del hogar
- Formulario de seguimiento de entradas y ayudas

1.2.1 Funciones de la Red de Solidaridad Social:

Desde 1999 la R.S.S. esta entidad encargada de coordinar el Sistema Nacional de Atención Integral de la Población Desplazada (SNAIPD).

Fue decretada por ley 387/97 la composición de esta instancia en la cual se consolida la atención que esta en riesgo de ser desplazada o que ha sido desplazada, es el reconocimiento de la necesidad de adelantar un positivo, de carácter multiseptorial para superar los problemas sociales y económicos que ocasionan este fenómeno constituido por el conjunto de entidades publica, privadas y comunitarias, que realizan planes y proyectos y acciones de atención a la población desplazada.

El SNAIPD diseña y adelanta estrategias de acción coordinada, descentralizada y participativa para que mediante el proceso de retorno o de reasentamientos a las personas afectadas logren su reincorporación a la sociedad.

En su calidad de coordinador del SNAIPD la R.S.S. ha venido diseñando un trabajo encaminado a integrar esfuerzos públicos y privados así como a desmovilizar y a manejar eficientemente los recursos humanos, técnicos administrativos, y financieros destinados a la atención de la población desplazada.

En este sentido adelantan labores de impulso al fortalecimiento de los mecanismos y la instancia de gestión que materializa el sistema, el consejo nacional para la atención integral de la población desplazada, órgano consultivo y asesor encargado de formular políticas y garantizar la asignación presupuestal de los programas que las entidades de la ESNAIPD tienen a su cargo, os comités nacionales, departamentales y distritales.

1.2.3 Tipo de atención humanitaria que ofrece la R.S.S.

- **Ayudas Inmediatas:** Se ofrecen cuando se conoce un caso de desplazamiento para intervenir la crisis que se provoca, contempla acciones de socorro, atención y apoyo a la población, este tipo de ayuda se da para mitigar un poco las necesidades básicas de alimentación salud y alojamiento.
- **Ayuda humanitaria de emergencia:** Artículo 20 decreto 2569/ 00 define la atención humanitaria de emergencia así, ayuda temporal e inmediata encaminada a la acción de socorro, asistencia y apoyo a la población desplazada a fin de mitigar necesidades básicas insatisfechas (NBI), atención psicosocial, alojamiento, transporte de emergencia, elementos de hábitat interno y salubridad pública.

1.2.4 VISION

La red busca trascender los límites de los anteriores modelos con que se han atendido a la población desplazada vulnerable del país, para lo cual impulsa una gestión social orientada por el enfoque poblacional y territorial que reconoce y valora las diferencias, promueve activamente la equidad social, combate la vulnerabilidad y trabaja con criterio de integridad en el impacto de la vida humana .

1.2.5 MISIÓN

De la Red fue definida a partir de las necesidades del país y de los diferentes gobiernos, la cual consiste en impulsar una participación y gestión social del desarrollo.

1.3 UNIDAD DE ATENCION Y ORIENTACION A LA POBLACION DESPLAZADA (U.A.O)

La U.A.O es un espacio de trabajo interinstitucional, en donde se planifica, se organiza y se articula toda la atención y prestación de los servicios a la población desplazada víctima del conflicto armado.

1.3.1 MISION

Garantizar a la población desplazada una atención integral, eficiente y oportuna a través de la gestión, del diseño y programación e implementación de planes y programas que conlleven a generar espacios de participación a través de los cuales las familias pueden reconstruir su tejido social y crear un mejor proyecto de vida.

1.3.2 VISION

Se proyecta como un espacio de trabajo con una imagen corporativa reconocida a nivel regional, local y nacional, por sus constante labor y resultados exitosos como producto de gestión eficiente, de los programas y proyectos que brindan bienestar social a la población desplazada víctima del conflicto armado.

1.3.3 Funciones de la U.A.O

Se brindan las siguientes funciones:

- Información a la Población Desplazada
- Orientación a las familias, por parte de los funcionarios del Distrito y la Red de Solidaridad Social, acerca de los derechos y deberes de la población desplazada, según la ley 387 de 1997 y el decreto 2569 de 2000.
- Recepción de declaraciones por parte de la Red de Solidaridad Social.
- Valoración de declaraciones por parte de la Red de Solidaridad Social
- Remisión a las familias para que reciban la atención humanitaria de emergencia, durante tres meses.

- Se brinda información a las familias desplazadas sobre la oferta institucional de los servicios.
- Sirve de enlace en la transversalización con los diferentes programas que ofrecen las otras instituciones, o diferentes ONG que atienden población desplazada.

1.4 DADIS

Departamento administrativo Distrital de salud viene adelantando un Programa cuyo nombre es: Atención integral en salud a la población desplazada por la violencia en el distrito de Cartagena.

Dicho programa se tienen establecido los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Establecer mecanismos para que la población desplazada acceda efectivamente a recibir una atención integral en salud teniendo en cuenta los principios de Subsidiaridad, complementariedad y Descentralización, pilares sobre los cuales se basa la organización del Estado Colombiano.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1º Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de este grupo poblacional mediante programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- 2º Promover la vigilancia y control del SGSSS conformando de las veedurías al interior de este grupo
- 3º Fomentar la información a cerca de los deberes y derechos dentro del SGSSS y el uso adecuado de los servicios de salud.

4º Garantizar la atención a los usuarios a través de Servicio de Atención a la comunidad (SAC)

El programa tendrá lugar en el Distrito de Cartagena y sus áreas de influencia, especialmente en el asentamiento de Nelson Mandela, San José de los Cárpanos, Pozón, Olaya Herrera, Boston, Líbano, Faldas de la popa, Vista Hermosa.

El programa tendrá duración de un año calendario, beneficiara a 7600 familias, tendrá un costo de **566.925** y se ejecutarán actividades coordinadas como:

CANALIZACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD , EN URGENCIAS, ACCIONES DE PROMACION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD OPTOMETRIA, SALUD ORAL PEDIATRIA, SERVICIO DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN , GINECOOBSTETRICIA.

Se capacitaran grupos por sectores para que conozcan cuales son los programas y las normas que regulan en materia de salud así como lo que tiene que ver con el PAB, donde se realizaran reuniones para conformación de veedurías

2. CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA ATENCION INTEGRAL DEL DESPLAZADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y EL MUNICIPIO DE ARJONA.

2.1 JUSTIFICACIÓN

El desplazamiento es una consecuencia de la reacción de las elites de poder local y regional ante las reforma, como la descentralización política que al ofrecer el acceso al poder del Estado a movimientos populares puso en riesgo el dominio tradicional.

El desplazamiento forzado evidencia dinámicas y estrategias de guerra, que se oponen, impiden y erosionan aun mas las posibilidades de construir espacios públicos democráticos para el ejercicio de los derechos políticos en una sociedad donde históricamente los derechos ciudadanos se han restringido institucional y materialmente.

De la misma manera basándonos en el proyecto anterior realizado por la Defensoria del Pueblo y en las estadísticas que arroja el diagnostico de la problemática del desplazamiento en la ciudad de Cartagena, frente a la atención eficaz de la problemática , se constituye hoy en propósito fundamental de la acción Defensoria tanto a nivel nacional, como regional en particular , impulsar acciones encaminadas a la efectiva atención y prestación de ayudas adecuadas a la población, haciendo valer de esta forma los derechos que ellos como tal tienen.

Es por lo anterior mencionado se pretende mediante el presente documento realizar un seguimiento a las instituciones que trabajan en beneficio de esta población, basándonos en la sentencia T-25/ 04, y en la ley 387/ 97, capacitar a la población desplazada sobre los derechos humanos y los derechos especiales que estos tienen como personas desplazadas y de la misma forma verificar por medio de traslados a la comunidades las condiciones en que estos se encuentren para

así cerciorarnos del adecuado funcionamiento de los planes que manejan las instituciones que tratan a dicha población.

2.2 ANTECEDENTES Y ESTADO GENERAL DEL PROBLEMA

Desde hace varios años, el desplazamiento en Colombia dejó de ser un problema, para convertirse en una tragedia nacional. Los desplazados como se conocen a quienes han tenido que abandonar sus hogares por la violencia y la pobreza, han venido aumentando considerablemente y hoy se calcula que hay unos tres millones de ellos, quienes han abandonado sus sitios de origen a causa de los diversos tipos de violencia que se practican desde 1995 en el país.

Si es bien sabido el desplazamiento Forzado en Colombia ha estado ligado al sistema político y a la estructura espacial, económica, social y cultural del país, donde la práctica de la guerra ha sido una de las expresiones fundamentales. Esta y cada una de las formas de violencia son una característica propia de su organización interna y como esta construcción histórica no está fundamentalmente determinada, sino que se puede conocer en cada una de sus conexiones y por lo mismo se puede modificar en el futuro que vendrá.

Esta guerra continua hace que el desplazamiento no esté relacionada con un hecho puntual, por el contrario el es parte de una dinámica propia e histórica del país y se ha convertido, con la violencia, en un elemento que lo identifica dentro y fuera de Colombia.

El fenómeno del Desplazamiento se hizo mas notorio a raíz del inicio de los desplazamientos masivos de las zonas rurales a las urbanas.

Hasta mediado de los años 80, el desplazamiento sé hacia de forma lenta y por "goteos", es decir una que otra familia a la vez. Actualmente, son poblaciones completas las que se desplazan. El problema, pues solo hasta ese entonces se hizo visible, cuando ya llevaba casi dos siglos de existencia.

De esta manera solo hasta dicha década, se alerta sobre la magnitud del problema y comenzara a tomarse con mayor preocupación la vergüenza que los datos arrojaban sobre la conciencia del país. “ Grupo que tiene poder y dominio en ciertas regiones persigue a la población que le es adversa o incluso a los que pretenden ser neutrales, por ello cuando una persona decide salir de su región y abandonarlo todo en su vida, es por que ya tiene suficiente miedo acumulado en su vida.

El miedo es el perfeccionamiento de la violencia, de la crueldad, el dolor, entonces la impotencia y el miedo llegan a su máximo nivel. Lo primero pues es sobrevivir, huir del peligro sin importar, tierras, familiares, amigos o trabajo.

En 1997 uno de los años violentos de la reciente historia del conflicto armado en Colombia, CODEES informa que el numero total de nuevos desplazados, alcanzaría la aterradora cifra 257.000 personas y el 98 cerraría según la misma institución , con 308.000 nuevos desterrados. En 1999, los datos estadísticos contaron otros 288.127 desplazados y en el 2000 se le sumaron entre 228.015, compatriotas que tuvieron que huir de l lugar donde construyeron sus vidas para conservar al menos la vida. Es decir desde 1995 al 2000 el país vivió el desplazamiento de al menos 1.953.637 habitantes, ¡casi al menos el 5% de toda su población ¡ Hecho este que se mantiene y parecía no dar tregua, pues según los últimos datos del CODEES, para finales del 2004 se llego a la devastadora cifra de 62.000 personas. Expulsados por la violencia.

La magnitud de estos eventos ha impulsado algunas instancias de la sociedad Colombiana a la reflexión profunda sobre este fenómeno que hasta hace muy poco pasaba desapercibido. A pesar de ello, no desaparece la “ Criminalizacion” y el aura de sospecha que todavía contempla a los desplazados, desde algunos sectores, que siguen legitimando esta forma de violencia el peligroso e injusto rotulo de “ **por algo seria**”.

En lo que hace referencia al desplazado, en teoría este cuenta en Colombia con el respaldo de legal para su asistencia y seguridad (ley 199/ 95, Decreto 0372 de 1995 de la ley 387/ 97, Artículo 3 de los convenios de Ginebra, etc) , pero al igual todavía falta mucho para que lo consagrado en las normas sean una realidad.

Con relación al Departamento de Bolívar según la información que arrojan las diferentes instituciones que manejan el fenómeno del Desplazamiento Forzado, lo identifican como el principal expulsor y al mismo tiempo receptor de la población Desplazada en los últimos años, donde el incremento de personas y familias a aumentado.

Después de Bolívar, le siguen los departamentos de Antioquia y Sucre expulsores con un 15 y el 12% del total de los desplazados ubicados en la capital bolivareense.

Existen dos tipos de desplazamiento que son los masivos (hogares) y los individuales, siendo el numero de hogares expulsados 36.082 y los recibidos 26.140, y el numero de personas expulsadas es de 165.086 y el numero de personas recibidas es de 115.647.

Las cifras anteriores evidencian que para el transcurso del 2004 nuestro departamento tubo un alto índice de población desplazada a nivel interno y al mismo tiempo recibió un porcentaje similar de población expulsada, desplazamiento masivo e individual en Bolívar.

Tabla.1

Departamento	Nº de Hogares Recibidos	Nº de Hogares Expulsados	Nº de Personas Expulsadas	Nº de Personas Recibidas
BOLIVAR	26.140	36.082	165.086	115.647

Fuente: Dirección electrónica WWW. Red.gov.co

A nivel del Departamento el municipio que más recibe población desplazada en los últimos 10 años es Cartagena, con un incremento notorio para los años del 2001 y el 2002, con un número de mas de 10.000 personas.

El fenómeno del desplazamiento forzado en Cartagena comenzó aproximadamente a comienzos de la década del 90 y se ha agudizado en los últimos 5 años, como consecuencia del recrudecimiento del conflicto armado de la guerrilla en un 26%, las autodefensas 19%, las fuerzas militares en un 16% y los paramilitares en el territorio bolivarense con un 32% (norte, centro y sur del departamento), en Sucre, Cesar y la Costa Atlántica, en Chocó y a nivel nacional. La ciudad es especialmente receptora de población desplazada. Su configuración geográfica, su atractivo turístico, industrial y portuario y la seguridad y tranquilidad que ha disfrutado desde el siglo pasado, la han hecho polo de atracción de los desplazados por la violencia departamental, regional y nacional.

Fenómeno del desplazamiento en el municipio de Cartagena entre los últimos 10 años

Tabla2.

Año Declaración	Municipio Receptor	Numero de Hogares	Numero de Personas
1995	Cartagena		
1996	Cartagena	3	9
1997	Cartagena	2	8
1998	Cartagena	47	234
1999	Cartagena	29	144
2000	Cartagena	1244	5964
2001	Cartagena	2419	10234
2002	Cartagena	2341	10099
2003	Cartagena	1118	4507
2004	Cartagena	817	2693

Fuente: Dirección electrónica WWW. Red .gov.co

Departamentos de procedencia de la población desplazada en Cartagena

Tabla3.

DEPARTAMENTO	%	Nº Familias
Bolívar	46	2.442
Antioquia	15	778
Sucre	12	630
Córdoba	6	301
Chocó	5	255
Magdalena	4	206
Desconocido	4	201
Cesar	3	176
Santander	2	85
Norte de Santander	0.7	38
Otros	2	113
TOTAL FAMILIAS		5.225
TOTAL PERSONAS		23.269

Fuente: Red de Solidaridad Social - Septiembre 2002.

Actores armados responsables del desplazamiento

Tabla4.

GRUPO	%
Paramilitares	32%
Guerrilla	26%
Autodefensas	19%
Fuerzas Militares	16%
Policía Nacional	3%
Milicias Populares Urbanas	2%
Narcotráfico	2%
TOTAL	100%

Fuente: Estado del arte Desplazamiento Forzado pretende la comprensión y estudio del fenómeno del Desplazamiento forzado en Cartagena.

Con relación al impacto socioeconómico del desplazamiento puede mirarse desde diversos ámbitos en los municipios expulsores, se desarticula el tejido social y se producen impactos económicos negativos si tenemos en cuenta que la producción agropecuaria de los mismos a disminuido. De esta forma se deterioran los ingresos de la población y los niveles de vida

Disminuyen de igual forma para la población receptora como Cartagena se produce una presión del desplazamiento sobre la población receptora que

deteriora y afecta negativamente las condiciones de vida de la ciudad, ubicándonos como una ciudad con alto nivel de pobreza y con un incremento de barrios subnormales, con índice de mendicidad y con economía informal. Están ubicados en las zonas más marginadas de la ciudad al lado de los pobres históricos.

Los asentamientos más utilizados por esta población en la ciudad de Cartagena son: Nelson Mandela, zona sur-occidental, la Reina, Villa Estrella, Bill Clinton, Villa Corelca y Pasacaballos; a nivel sur-Oriental: Pozon, Olaya Herrera, subsectores Playa Blanca, Calle Colombia, sector Arrocera, San Francisco, San José de los Cámpanos y la falda de la Popa; a nivel de la zona Norte: Boquilla, Villa Gloria, Bocachica y Lomas de Peyé.

En estas zonas las personas viven en las peores condiciones de vida carentes de servicios públicos más elementales y sin capacidad de ingresos.

La mayoría de estas personas se dedican a la agricultura, trabajan la tierra y les toca readecuar su vocación a las necesidades urbanas. En gran mayoría toca dedicarse al llamado rebusque o economía informal.

En orden de prioridades las necesidades más apremiantes son en:

SALUD.

Por constituirse Cartagena como una de las ciudades que ha recibido el mayor número de población desplazada principalmente de los municipios del Departamento de Bolívar y de otras regiones, lo cual ocasionó:

a. Una demanda de población desplazada requiriendo asistencia médica, muchas veces sin necesitarlo.

b. que las instituciones prestadoras de salud aprovechando la coyuntura atendían sin llevar control, tanto así que una persona podía en un día reclamar medicamentos en varias farmacias, esto generó el desfaldo del presupuesto establecido.

Actualmente la población desplazada de Cartagena no cuenta con una buena atención en salud, evidenciándose la inoperancia y la falta de gestión por parte del Distrito y de las autoridades locales ante la magnitud del problema. El día 11 de julio 2003 se llevo a cabo el Comité Distrital de Atención a la población desplazada y se expresaron todos los inconvenientes que se estaba presentando en materia de salud, la directora del DADIS expreso que se suscribió el convenio para atender a la población desplazada por 529.000.000 millones, el cual estaría vigente hasta 31 de Diciembre del 2003 con el que se contrataría con las instituciones prestadoras de la salud establecidas, el Ministerio de Protección Social destinaría \$ 60.000.000 millones para la misma causa. Hoy la población se traslada de institución a institución sin obtener asistencia medica y mucho menos drogas buscando soluciones.

EDUCACIÓN:

Aproximadamente se encuentran 14.620 personas por fuera del sistema educativo, lo que implica un proceso de deterioro que influirá a mediano plazo sobre la economía, condiciones de vida de esta población y de la sociedad en general, de hecho esta población muestra ciertas restricciones en su proceso formativo como son las dificultades en su aprendizaje, escolaridad tardía y la ruptura del ciclo educativo

VIVIENDA:

Para atender las necesidades de esta población se requiere un numero aproximado de 10.305 viviendas. Como es difícil que cada hogar ocupe una vivienda, estas personas optan por invadir predios desocupados en los barrios sub normales de la ciudad, buscando una solución mediata a su problema, pero las condiciones en que viven son infrahumanas, no cuentan con camas, toldillos, sillas, en las épocas de invierno, viven encima del barro lo cual ha causado enfermedades respiratorias agudas y gastrointestinales que demandan atención en salud.

Tabla 5.

MESES	NATURALEZA DE LAS PETICIONES FORMULADAS EN LA QUEJA											total
	ah	Pi	Salud	educación	Asesoría	PAH	empleo	retorno	CF	ASS	vivienda	
jul-04	5	2										7
Ago-04	7	1	2				1					11
sep-04	10	4	6	1	1	2	3					27
oct-04	15		2			1		1	1			20
nov-04	10		2						1	1		14
dic-04	2		1					1			2	6
TOTAL	49	7	13	1	1	3	4	2	2	1	2	85

FUENTE: Formularios de quejas Defensoría del Pueblo Bolívar , 2004

Basándonos en las precarias condiciones en que viven estas personas , al igual que el alto índice de quejas registradas que se presentan por parte de las personas desplazadas en la Defensoría del Pueblo Regional Bolívar , estas quejas son la formulación de un 49% por ayudas humanitarias, Salud 13%, protección integral 7%, certificados 2%, entre otros, durante el ultimo semestre del año 2004, cuyas instituciones recibieron mas quejas por responsabilidad de vulnerabilidad de los derechos de la población desplazada fueron: la Red de solidaridad social con 67% de quejas, DADIS 16% de quejas ,5% Desconocidos, SENA con 4% quejas, CORVIVIENDA 2%, Fuerzas publicas 1%, Grupos al margen de la ley 1%, ICBF 1%, Capitanía de Puerto1%,Alcaldía Municipal 1%, y Secretaria de Educación Distrital 1 %.

Para el ultimo semestre del 2004, los hombres fueron los que mas acudieron a velar por sus derechos equivalentes a un 51%, con diferencia de las mujeres en un 49%, procedentes de los barrios, Pozón en un 29%, Nelson Mándela 20%, Otros 32%, Olaya 14%, y San José de los Cámpanos 5%.

Tabla 6.

BARRIOS						
MESES	POZON	OLAYA	NEL. MAN	SAN J. DE LOS CAMP.	OTROS	TOTAL
jul-04	4				3	7
ago-04	2		3		6	11
sep-04	7	5	8	2	5	27
oct-04	4	5	3		8	20
nov-04	6	2	3		3	14
dic-04	2			2	2	6
TOTAL	25	12	17	4	27	85

FUENTE: Formularios de quejas Defensoría del Pueblo Bolívar

TABLA 7.

NATURALEZA DE LAS PETICIONES FORMULADAS EN LA QUEJA												
Meses	AH	PI	Salud	Educación	Asesoría	PAH	Empleo	Retorno	CF	ASS	Vivienda	Total
jul-04	5	2										7
ago-04	7	1	2				1					11
sep-04	10	4	6	1	1	2	3					27
oct-04	15		2			1		1	1			20
nov-04	10		2						1	1		14
dic-04	2		1					1			2	6
TOTAL	49	7	13	1	1	3	4	2	2	1	2	85

FUENTE: Formularios de quejas Defensoría del Pueblo Bolívar

CONVENCIONES

AH: Ayuda Humanitaria

PI: Protección Integridad

PAH: Prórroga de la Ayuda Humanitaria

CF: Certificado

ASS: Atención Sicosocial

TABLA 8.

SEXO	NUMERO DE QUEJAS
MASCULINO	51%
FEMENINO	49%
TOTAL	100%

En síntesis el problema del desplazamiento forzado hacia Cartagena, se ha constituido en una tragedia humanitaria para la población afectada en donde la

vulneración de sus derechos fundamentales, constitucionales y legales han sido evidentes por parte de las autoridades del orden nacional, departamental, y Distrital, no existiendo justificación alguna para asumir el papel que le corresponde dentro del marco del estado social de derecho y de las disposiciones jurídicas contempladas en la ley 387.

No podemos afirmar con certeza que el desplazamiento humano hacia Cartagena en su totalidad es forzoso ya que existen ciertos factores que determinan que Cartagena es una ciudad que presenta mejores oportunidades de vida, según expresan algunos integrantes de la población desplazada.

Por esto se hace necesario fortalecer los programas ya diseñados y establecer correctivos necesarios para que el esfuerzo del Estado atienda la realidad derivada del desplazamiento ya que este supera la capacidad de respuesta del Estado, fomentar Políticas publicas que permitan a la población desplazada reincorporarse de manera productiva a la sociedad.

2.3 PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA

En Colombia el fenómeno del desplazamiento forzado se ha convertido en un gran problema social.

Esta situación es reflejo de la crisis de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en el marco una guerra irregular que afecta el país, que ha convertido a la población civil en objeto militar, en medio de una agudización de lucha por el dominio territorial, el cual va mas allá de la exclusión social, ya que esta no significa únicamente una insuficiencia de ingreso, se manifiesta en el ámbito de la vivienda, la educación, la salud, el acceso a los servicios, etc.

El desplazamiento implica una ruptura dramática en la calidad de vida de los desplazados.

Esta tragedia social a adquirido dimensiones masivas y complejas en muchos municipios tales como Cartagena, los Montes de Maria y la Costa Atlántica, lo que a puesto en alerta a las diferentes instituciones publicas y privadas a realizar

actividades de carácter preventivo y humanitario para tratar de subsanar el tejido social.

Tomando como referencia lo anterior mencionado, son muchas las actividades y ayudas prestadas encaminadas a la atención de la población Desplazada, pero de la misma forma son cada día mas relevante el numero de quejas recibida por los Desplazados ene el transcurso del año 2004 y los 5 primeros meses del presente año, evidenciando la deficiencia en la calidad del servicio y ayudas prestadas, por ende frente a esta situación se hace necesario analizar la calidad del servicio de las entidades que maneja la atención a la población desplazada con el fin de contribuir a la protección efectiva y a la realización de los derechos de dicha población.

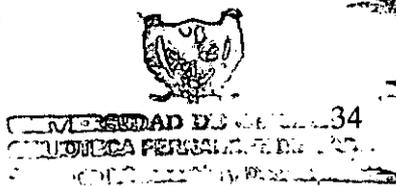
2.4 OBJETIVOS

2.4.1 OBJETIVO GENERAL:

Realizar un análisis a la calidad del servicio de atención y ayudas humanitarias a la población Desplazada, mediante un seguimiento a las acciones de las entidades estatales que intervienen en el manejo de dicha población.

2.4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Identificar las necesidades mas sentidas por la población desplazada.
- Indagar sobre los programas y proyectos que adelantan las instituciones a favor de la Población Desplazada.
- Verificar la atención institucional e identificar fortalezas y debilidades
- Formular recomendaciones precisas para la atención de la Población Desplazada.



2.5. PREGUNTAS DE INVESTIGACION

1. ¿Cuáles son los motivos mas frecuente de quejas por parte de la población desplazada hacia las instituciones que manejan los recursos destinados a dicha población?
2. ¿Que esta pasando con las ayudas humanitarias y la atención que requisen las familias desplazadas?
3. ¿Para el presente año cuales son las ayudas destinadas a la población desplazada por parte de las instituciones competentes?
4. ¿Cuáles son los programas y Proyectos que adelantan las instituciones este año para la Población Desplazada?

2.6. MARCO TEORICO

Se interpreta el desplazamiento forzado como una situación resultante a consecuencia del conflicto armado, que vive actualmente el país desde 1985, donde las víctimas son más de un millón de personas. *"El problema expuesto se constituye en un factor que deteriora el tejido social, atenta contra los derechos humanos de la población y alimenta la exclusión de la población en sus tierras de origen"*¹.

El desplazamiento forzado además de constituir una múltiple, masiva y continua violación de los derechos humanos, es una infracción grave al Derecho Internacional Humanitario y es un delito tipificado en el nuevo código penal colombiano.

Las víctimas del desplazamiento deben gozar de los derechos humanos reconocidos nacional e internacionalmente.

"La Política Pública para la Prevención de Violaciones Masivas de los Derechos Humanos, y el Sistema de Alertas Tempranas como instrumento se sustenta jurídica y conceptualmente en los lineamientos trazados por la Corte Constitucional, señalan que el fenómeno del desplazamiento es un problema de todos los colombianos y, como tal, debe ser abordado por las autoridades nacionales en forma prioritaria.

Se sustenta también, en las Declaraciones y Tratados Internacionales de Derechos Humanos, de los que hace parte Colombia, que fueron incorporados a la Constitución Política y que establecen como base fundamental para la libertad, la justicia y la paz, el reconocimiento de la dignidad humana y los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos.

¹ Hacia una definición en el contexto Colombiano, Folleto Doctrina Defensoría

*Estos principios buscan que a través de diversos instrumentos y mecanismos legales y políticos, los Estados ejecuten medidas de protección para garantizar y proteger los Derechos Fundamentales*².

El Sistema de Alertas Tempranas tal que instrumento de la Política, institucionalizado en la Defensoría del Pueblo, detenta un rol dinamizador, puesto que no solamente advierte amenazas, vulnerabilidad y riesgos de la población frente a hechos.

Relacionados con el conflicto armado, promoviendo la respuesta oportuna y articulada del Estado, sino que también sus componentes orgánicos brindan elementos conceptuales, marcos referenciales e instrumentos metodológicos para comprometer a las instituciones públicas a actuar coherentemente con la finalidad para la cual fueron creadas y por ende contribuir al fortalecimiento del Estado y a la cohesión de la Sociedad Colombiana³.

Debido a su situación de vulnerabilidad, los derechos de las personas desplazadas merecen protección especial por parte de las autoridades.

La ley 387 de 1997 adopto una serie de *"... Medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos en Colombia"*.

En esta ley se define el término persona desplazada así:

"Es desplazada toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, por su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulnerada o se encuentran directamente amenazadas con

² Documento Política Defensorial para la prevención de las violaciones masivas de los derechos humanos, p.8

³ Manual de Procedimientos para la elaboración de Proyectos de prevención y atención a la población en situación de desplazamiento forzado, p. 105

Ocasión en las siguientes situaciones; conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones del Derecho Internacional Humanitario u otras situaciones que puedan alterar o alteren drásticamente el orden publico" (Artículo 1)⁴

Con relación a la problemática del desplazamiento forzado en Colombia, a diferencia de los demás países de América Latina, el 70% de la población vive en asentamiento urbano, habitando la mayor parte en pueblos y ciudades con más de 50.000 habitantes.

En este medio se desenvuelve gran parte de la violencia que confronta nuestra nación hoy día, no es un despropósito pensar que las movilidad del hombre y de la sociedad actual paso a ser una característica universal todos los hombres viven en movilidad o son afectados por la movilidad física, social, cultural, etc.

El desplazamiento forzado en Colombia es un fenómeno inadvertido, es la violación de derechos civiles, políticos, familiares, colectivos, fundamentales del campo o de la ciudad, cuyas víctimas pueden ser campesinos, ganaderos, empleados maestros, sacerdotes, jueces, sindicalistas, mujeres, niños siendo estos últimos los mas vulnerables en el momento del desplazamiento⁵.

El desarrollo del transporte, de los medios de comunicación social, del aumento de las relaciones ha facilitado en todos los rincones nuevas formas de correlación entre las personas, las familias, el medio humano y el medio físico. Conceptos como el de pertenencia, domicilio, limites geográficos, etc., han perdido mucho su sentido original quedando afectada también la correlación entre las personas, dando pie a los procesos de migraciones o desplazamientos.

⁴ Ley 387/97

⁵ Desplazamiento forzado, documento de la Defensoría del Pueblo, 2003

“El desplazamiento forzado es una manifestación constante de la crisis humanitaria en todo el país. Conflicto armado 62 mil colombianos desplazados en el 2005.

En el primer trimestre de este año, 61.997 personas fueron desplazadas y 1037 acesinadas en el conflicto armado.

Esto quiere decir que cada día 778 personas son desplazadas y 11 pierden la vida, lo cual representa un aumento del 10 % frente a la cifra registrada en el mismo periodo del 2004.

Codhes insiste en su informe en que la población civil es la principal víctima del conflicto armado pues no solo se encuentra en medio del fuego cruzado entre Fuerzas Militares, paramilitares y guerrilla sino, que se han convertido en el blanco directo de los combatientes”⁶.

Frente al tema del Desplazamiento se vienen realizando diversos estudios cada vez, con más frecuencia, hace apenas una década este tema no revertía mayor importancia dentro del panorama nacional. Basándonos en las referencias de los estudios y de las investigaciones se remiten las migraciones internas a la década de los 50 y 60 del siglo anterior, dentro de la cual se anota como causa recurrente el factor de la violencia política.

Al desplazamiento en ese entonces se le conocía como “*migraciones internas*”

Hoy el problema es tan visible en los medios de comunicación, en las calles, en el asentamiento urbano, etc., son muchas las interpretaciones frente al tema del desplazamiento forzado.

Este es sin duda, el mayor síntoma de importancia que a adquirido el tema en los últimos años.

⁶ Documento Política del Avestruz, p.2

Son muchos los factores que originan el desplazamiento entre ellos tenemos el socio cultural, Colombia posee un sistema de Ciudades, hacia los cuales se dirige la mayor parte de la población migrante para encontrar otras oportunidades en términos de salario, salud vivienda, seguridad, educación en general un mejor futuro para su familia.

En este orden de ideas y basándome en un diagnostico previo de la problemática a nivel nacional y departamental los municipios receptores de población desplazada con mayor peso de registro estadístico a nivel nacional son Cartagena, Barranquilla, y Santa Marta, a nivel de la costa caribe Colombiana y a Medellín y Bogotá en el resto del país.

La Movilidad de los Colombianos de una región a otra, u otra ciudad, y dentro de la misma ciudad afecta la composición demográfica del país y define la vida de miles de ciudadanos.

El éxodo forzado del campesino es la forma actual mas típica de la migración campo ciudad, este éxodo rural constituye para las ciudades una expansión de inseguridad y un abandono de los pueblos campesinos.⁷

Para referirnos a las causas del desplazamiento más comunes al interior de nuestro departamento Bolívar, al igual que en el resto del país, es una tarea bastante compleja, de acuerdo a la diversidad de factores que influyen en este hecho tenemos el caso de la explotación y dominio de las tierras, los sistemas económicos, políticos, educativos, que no contemplan una atención adecuada, el pequeño productor campesino, el empobrecimiento gradual, la violencia, los ataques, acciones indiscriminadas sobre la población y los conflictos armados.

De la misma forma existen dos clases de migraciones como son las voluntarias, las personas que migran de esta forma por lo general, buscan una vida mejor para sus hijos o familiares, se refugian donde amigos o familiares

⁷ Familias afectadas por la violencia, Bienestar Familiar, p. 72

Temporalmente mientras encuentran un lugar propio, llevando esta situación a ubicarse en muchos casos en zonas marginales o en los cinturones de pobreza de las grandes ciudades, trayendo consigo una alta tasa de desempleo, marginalidad e inseguridad.

El desplazamiento forzado e involuntario por lo general se presenta por el asedio de la violencia y el miedo a perder la vida, dejando atrás tierras, propiedades y fuentes de empleo o de subsistencia.

En el departamento de Bolívar una de las mayores preocupaciones es la insuficiencia de programas, que sirvan de puente entre las situaciones de emergencia y la búsqueda de soluciones a mediano y largo plazo para la población desplazada.

El departamento de Bolívar, es escenario de expansión de diversas zonas de su territorio, de factores de violencia que comprometen a grupos paramilitares, movimientos guerrilleros y una fuerte presencia de la fuerza pública.

La ciudad de Cartagena constituye el principal centro de llegada de la población desplazada de la región de los montes de María, de los departamentos de Córdoba, Sucre, de la zona de Uraba y más recientemente del Chocó.

La población de desplazados en la ciudad de Cartagena, Bolívar tiene un volumen considerable y hay buena representatividad de minorías consideradas como prioridades por el gobierno y las Organizaciones de las Naciones Unidas (ONU): Mujeres cabeza de familia, minorías étnicas, menores de 5 años, entre otras.

En la actualidad se estima una cantidad de población que supera las 20.000 familias en los diferentes barrios de la ciudad.⁸

Son muchas las investigaciones e informes que se adelantan frente a el desarrollo de esta problemática del Desplazamiento, por ende es bien sabido que al igual frente a ella existen muchas instituciones que respaldan la atención, brindan

⁸ Documento: Política del Avestruz, p.5

ayudas humanitarias la, **Estabilización socioeconómica** situación mediante la cual la población sujeta a la condición de desplazado accede a programas que garanticen la satisfacción de sus necesidades básicas en vivienda, salud, alimentación y educación a través de sus propios medios o de los programas que para tal efecto desarrolle en Gobierno Nacional, y las autoridades territoriales en el ámbito de su propia competencia y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.⁹ trabajan en una política de calidad de servicios y de igual forma se adelantan programas de prevención en zonas de riesgo, como es el caso de, la R.S.S, el DADIS, la Policía, el ICBF, la UAO, la Personería, Corvivienda, La Defensoría del Pueblo, Pastoral Social, La Cruz Roja, entre otras.

De acuerdo a lo anterior es bueno definir lo que se entiende por **Calidad de Servicio** que es satisfacer las distintas necesidades que tiene el desplazado a través de todo el proceso de atención, entendiéndose por tal, la forma como se llega al desplazado, donde finalmente se le orienta o se le entregan las debidas ayudas concernientes¹⁰.

Técnicamente hablando, corresponde al grado de satisfacción que experimente el desplazado, con relación a la forma como fue atendido por la organización en cuanto a la calidad de las políticas, la efectividad del servicio recibido, desde que hizo el primer contacto hasta el momento de la entrega de las ayudas.

Calidad de las políticas publica: Es el conjunto de propiedades o requisitos mínimos que debe cumplir la política de la protección, realización y reparación de los derechos de las personas desplazadas.

La calidad de vida: Es bienestar, felicidad, satisfacción de la persona que le permite una capacidad de actuación o de funcionar en un momento dado de la

⁹ Manual de Procedimientos para la elaboración de Proyectos de prevención y atención a la población en situación de desplazamiento forzado, p. 107

¹⁰ www.calidaddelservicio.com

vida. Es un concepto subjetivo, propio de cada individuo, que esta muy influido por el entorno en el que vive como la sociedad, la cultura, las escalas de valores...

Según la OMS, la **calidad de vida** es: "la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, sus expectativas, sus normas, sus inquietudes. Se trata de un concepto muy amplio que esta; influido de modo complejo por la salud física del sujeto, su estado psicológico, su nivel de independencia, sus relaciones sociales, así como su relación con los elementos esenciales de su entorno".¹¹

El concepto de calidad de vida en términos subjetivos, surge cuando las necesidades primarias basicas han quedado satisfechas con un mínimo de recursos. El nivel de vida son aquellas condiciones de vida que tienen una fácil traducción cuantitativa o incluso monetaria como la renta per capita, el nivel educativo, las condiciones de vivienda, es decir, aspectos considerados como categorías separadas y sin traducción individual de las condiciones de vida que reflejan como la salud; consumo de alimentos, seguridad social, ropa, tiempo libre, derechos humanos. Parece como si el concepto de calidad de vida apareciera cuando esta establecido un **bienestar social** como ocurre en los países desarrollados.

BIENESTAR:

Es el conjunto de condiciones de existencia y de disfrute de la vida, que además de las condiciones naturales son las condiciones sociales, culturales y afectivas cuya importancia y significado en la felicidad y el bienestar humano¹².

¹¹ www.dewikipdia, la enciclopedia libre

¹² Desplazamiento forzado, documento de la Defensoría del Pueblo. 2003

El bienestar social es sinónimo de progreso y desarrollo social, de la calidad de vida, pero al mismo tiempo un concepto abstracto y genérico, sobre los niveles promedios de vida alcanzado en una determinada sociedad, en la cual coexisten distintos niveles de bienestar vinculados a las diferenciaciones económicas y sociales existentes.

IMPACTO Se entiende como la relación que existe entre la política y la atención a la población desplazada y a las acciones concretas que de ellas se derivan, con los derechos que protege (vida, libre circulación, igualdad), los derechos que realizan (aquellos a los cuales por grupo de edad, genero, etnia, y condición física deben ser garantizados de manera progresiva) y los derechos que constituyen (educación, seguridad alimentaría, vestido, saneamiento básico salud y abrigo, y sobre todo, trabajo propiedad sobre medios de producción y vivienda).

Si es bien sabido, desafortunadamente la calidad de la atención y las ayudas que se le entrega a la población desplazada no llena las expectativas que estas personas traen, en muchos casos las ayudas llegan tarde o simplemente nunca llegan.

Ayudas humanitarias de emergencia es la ayuda temporal e inmediata encaminada a acciones de socorro, asistencia y apoyo a la población desplazada, a fin de mitigar las necesidades básicas en alimentación, salud.¹³

Atención psicológica, alojamiento, transporte de emergencia, elementos de habita interno, salubridad publica¹⁴.

¹³ Folleto Manual de Procedimientos para la elaboración de proyectos y atención a la población desplazada, p. 106

¹⁴ Ibíd..



Frente a esto la Defensoría del pueblo y dentro de sus funciones importantes como *la magistratura moral, entendida como la expresión pública Del Defensor del pueblo, respaldada por el conocimiento y la experiencia de toda institución.*

Dicha magistratura se ejercerá a través de pronunciamientos, comunicados, resoluciones Defensorías e información realizada sobre seguimiento de casos especiales.

Para la Defensoría del Pueblo, el desplazamiento forzado implica una práctica continua de violación de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. Con el desplazamiento forzado, se vulneran, entre estos los derechos fundamentales, la vida, la integridad, la libertad individual y la seguridad personal de estos individuos¹⁵.

El desplazado es una víctima en alto estado de indefensión y vulnerabilidad, lo cual exige una respuesta unificada, oportuna y eficaz de la sociedad y del estado en su conjunto.

"El desplazado es una persona o grupo de personas que se han visto forzados u obligadas a escapar, o huir de su hogar o de sus lugares de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado de donde son obligados a escapar, o huir de su hogar o de sus lugares de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado de violencias generalizada, de violaciones de derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano y que han cruzado una fronteras internacional reconocida"¹⁶

¹⁵ Libro de la Defensoría del pueblo. Manual de desplazamiento para la elaboración de proyectos de prevención y atención a la población en situación de desplazamiento forzado, p. 107

¹⁶ ALVAREZ, R. Adolfo, De la forma de ayuda mutua a la seguridad social "Ponencia"

De acuerdo a lo anterior y basándose en que el Estado debe garantizar una protección adecuada a quienes por razón de desplazamiento forzado interno se encuentren en condiciones indignas de vida no pueden ser aplazadas indefinidamente” , frente a esto la Defensoria y ante la notable falencia de las instituciones que manejan dicha problemática, y el incremento de las quejas en la Defensoria sobre la atención y las ayudas oportunas a dicha población afectada, y de la misma forma basándonos en sentencia la T- 25 de enero del 2004, donde se fijan plazos de un año para que se superen y se adopten medidas que superen dichas falencias, por esto la Defensoria de igual forma como ente vigilante y con la ayuda del equipo de abogados y la trabajadora social en practica de ultimo año, se pretende generar un Seguimiento a la calidad del servicio de las diversas instituciones que manejan la población desplazada y contribuir a que se fortalezcan las debilidades existentes.

POLITICA SOCIAL

Las políticas sociales tienen una vinculación con el bienestar y la calidad de vida, debido a que su objetivo principal es el desarrollo humano, por lo que su formulación y ejecución deben enmarcarse en la realidad socioeconómica y cultural de la población que se dirige.¹⁷

NECESIDADES HUMANAS

A partir de formulación de A. Maslow sobre las escalas de necesidades y sus relaciones en los distintos estadios de desarrollo, las clasificaciones y formulaciones sobre las necesidades humanas han ido aumentando para la O.I.T conceptos de las necesidades básicas se refiere a aquellos “ cuya satisfacción constituya un nivel de vida mínimo, incluyendo en ellos un primer lugar ciertas exigencias de consumo privado de la familia (alimento, vestido, vivienda), en un segundo lugar servicios esenciales de carácter comunitario o social (agua potable,

¹⁷ *Ibíd.*, p. 8

Saneamiento básico, salud, educación y transporte), por ultimo condiciones de participación en las decisiones que afectan a individuos o comunidades¹⁸.

RESILIENCIA

La resiliencia es la capacidad de una persona o grupo para seguir proyectándose en el futuro a pesar de acontecimientos desestabilizadores, de condiciones de vida difíciles y de traumas a veces graves. La resiliencia se sitúa en una corriente de psicología positiva y dinámica de fomento de la salud mental y parece una realidad confirmada por el testimonio de muchísimas personas que, aún habiendo vivido una situación traumática, han conseguido encajarla y seguir desenvolviéndose y viviendo, incluso, en un nivel superior, como si el trauma vivido y asumido hubiera desarrollado en ellos recursos latentes e insospechados. Aunque durante mucho tiempo las respuestas de resiliencia han sido consideradas como inusuales e incluso patológicas por los expertos, la literatura científica actual demuestra de forma contundente que la resiliencia es una respuesta común y su aparición no indica patología, sino un ajuste saludable a la adversidad¹⁹.

De acuerdo a lo anterior es así, que se ha establecido que las personas resistentes tienen un gran sentido del compromiso, una fuerte sensación de control sobre los acontecimientos y están más abiertos a los cambios en la vida, a la vez que tienden a interpretar las experiencias estresantes y dolorosas como una parte más de la existencia. En general, se considera que es un constructor multifactorial con tres componentes principales: compromiso, control y reto. El concepto de personalidad resistente está íntimamente ligado al existencialismo.

¹⁸ O.I.T. Empleo, crecimiento y necesidades esenciales; problema mundial.

¹⁹ www.psicologiapositiva/resiliencia

2.6.1 MARCO LEGAL

La Política Pública para la Prevención de Violaciones Masivas de los Derechos Humanos, y por consiguiente, el Sistema de Alertas Tempranas como instrumento se sustenta jurídica y conceptualmente en los lineamientos trazados por la Corte Constitucional, los cuales señalan que el fenómeno del desplazamiento es un problema de todos los colombianos y, como tal, debe ser abordado por las autoridades nacionales en forma prioritaria.

Se sustenta también, en las Declaraciones y Tratados Internacionales de Derechos Humanos, de los que hace parte Colombia, que fueron incorporados a la Constitución Política y que establecen como base fundamental para la libertad, la justicia y la paz, el reconocimiento de la dignidad humana y los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos. Estos principios buscan que a través de diversos instrumentos y mecanismos legales y políticos, los Estados ejecuten medidas de protección para garantizar y proteger los Derechos Fundamentales.

Este marco filosófico – jurídico ha sido desarrollado a través de una serie de normas que configuran una parte del soporte legal de una Política Pública de Prevención:

- La Ley 387/97, dispone la creación de un Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, conformado por las entidades públicas y privadas que desarrollan todo tipo de gestiones alrededor de la problemática y le asigna responsabilidades en dos grandes direcciones:
 - a) La atención de los desplazamientos ya evidenciados y,
 - b) La neutralización y mitigación de las causas estructurales que generan la movilidad poblacional. Para tales fines, el Sistema debe promover la integración de los esfuerzos públicos y privados y garantizar el manejo de los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios.

El Sistema Nacional está asesorado por un Consejo Nacional, integrado básicamente por el ejecutivo y las más altas entidades del orden nacional adscritas al mismo, junto con la Defensoría del Pueblo.

En lo regional y local está prevista la conformación de los Comités Departamentales, Distritales y Municipales para la atención de la población desplazada, integrados por las autoridades civiles, militares y de policía del nivel territorial, con la participación de la comunidad, de organizaciones sociales y humanitarias.

Luego, el Decreto 173 de 1998 dotó al Sistema de un Plan Nacional para la atención integral de la población desplazada que contempla en su primera parte un diagnóstico, el marco político y jurídico y, en la segunda determina los objetivos y acciones concretas que deben desarrollarse.

En la estrategia de prevención contenida en el Plan se establecen unas líneas de acción que hacen referencia a medidas con respecto a la política, la comunicación, la pedagogía, la investigación, la distensión y la protección, señalando paralelamente las entidades responsables de su coordinación y ejecución.

A su vez, la política, **prevé la creación e implementación de un sistema de alerta temprana** que cuenta con la participación del Ministerio del Interior, la Defensoría del Pueblo y la Red de Solidaridad Social, entre otras instituciones.

- El Documento CONPES 3057, del 10 de noviembre de 1999, con el propósito de hacer más eficaz el esquema institucional para la atención integral del desplazamiento, hace énfasis en esa fase preventiva, a partir de la puesta en marcha de un sistema de alertas tempranas que permita prevenir situaciones de riesgo y vulnerabilidad.

Allí se especifica la consecución de una respuesta inmediata, eficaz y articulada de esfuerzos estatales, gubernamentales y no gubernamentales para prevenir hechos generadores de desplazamiento. Igualmente, está diseñada una red de apoyo, de interlocución y de gestiones simultáneas con las distintas instituciones que integran el Sistema Nacional, en los distintos niveles.

Desde otro punto de vista, sin desprestigiar los avances legales, jurisprudenciales y doctrinarios, y teniendo en cuenta que las proyecciones más optimistas respecto al conflicto armado colombiano, contemplan un mayor deterioro de la situación, causando un gran detrimento a la población civil, la Defensoría del Pueblo ve la necesidad de que se legisle específicamente acerca de una Política Pública Preventiva en materia de violaciones masivas de los derechos humanos. Y por ello la práctica del Sistema de Alertas Tempranas en su calidad de instrumento, apoyará procesos de sistematización de un conjunto de normas y de marcos referenciales de una Doctrina Defensorial en la materia.

El artículo 2° de la ley 387 / 97 reconoce que las víctimas del desplazamiento tienen derecho a:

- Goza de los derechos civiles fundamentales reconocidos interiormente.
- Solicitar y recibir ayuda internacional.
- A no ser discriminado por su condición de desplazados, por motivos de raza, religión, opinión pública, lugar de origen o incapacidad física
- A la unificación familiar.
- A acceder a soluciones definitivas a su situación.
- A regresar a su lugar de origen.
- A que su libertad de movimiento no se sujeta a más restricciones que las previstas en la ley²⁰.

La ley 387 recuerda que es deber del Estado propiciar las condiciones que faciliten la convivencia, la equidad y la justicia social.

²⁰ Ley 387/97, Art. 2

“Las autoridades de la república estarán instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y par asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”²¹.

La ley 387 establece que es responsabilidad del estado formular las políticas y adoptar las medidas para la prevención del desplazamiento, así como para la atención de los derecho de los que han sido víctimas de este hecho, de igual manera, indica que debe brindar las soluciones definitivas par la restitución del conjunto de derechos que les han sido vulnerados a las personas desplazadas, de manera que logren superar esta situación²².

²¹ Artículo 2 de la Constitución Política

²² Artículo 3 de la Constitución Política

2.7 INVESTIGACION Y TRABAJO SOCIAL

La investigación en las humanidades y ciencias sociales se constituye en un eje de suma importancia para la creación y desarrollo de conocimientos, a partir de la práctica, los procesos y dimensiones sociales que se tejen entre las relaciones de los seres humanos, buscando la transformación de la realidad.

Partiendo de la acción social mediante un acto de reflexión que implique la creación de marcos teóricos y metodológicos acordes con la realidad estudiada.

El sentido de la investigación y el trabajo social esta profundamente marcado por la propia práctica profesional que realizaremos. Investigar para los trabajadores sociales revierte, en forma particular, a una pregunta por la transformación social, en este sentido el interés de la investigación para nuestra profesión no solo apunta a comprender y / o explicar los fenómenos sociales sino que sobre todo el cambio de situaciones deficitarias en las cuales existe interés, valores, poderes, historias que constituyen los problemas sociales. En definitiva, la pregunta investigativa del trabajo social se refiere casi siempre a una dificultad social que es preciso resolver²³.

Si es bien sabido el trabajo social ha sido una profesión que desde sus inicios a tenido como objetivo principal el bienestar del ser humano, en búsqueda continua de una sociedad más justa como fundamento de una vida civilizada y de un desarrollo humano sostenible, por ello a tenido como reto proteger los Derechos Humanos cuando estos son violados y se desestabiliza la sociedad.

El trabajo social desde su intervención promueve el respeto a la dignidad humana, la libertad individual y colectiva, por ello la población desplazada se convierte en

²³ AGULLAS Cuevas, Cecilia. El sentido de la investigación en trabajo social, Desafíos Epistemológicos y Políticas de la acción social. CR. Roberts C., 1992.

su foco de intervención y mira en estas potencialidades para salir adelante y no estigmatizadas por su condición.

El trabajo social busca en su intervención, promover el respeto a la dignidad humana, la libertad individual y colectiva, brindar apoyo psicosocial, fortalecer la autoestima y seguridad personal, por ello la población desplazada se convierte en su foco de intervención y mira en estas potencialidades para salir adelante y no una población estigmatizada por su condición.

Es claro que para realizar cualquier proyecto de investigación es necesario conocer a la población desplazada, la forma como se ha visto afectada, en su sistema familiar, su etnia estructural, su cultura, sus relaciones sociales y todos aquellos aspectos que nos permita orientar la intervención profesional.

2.8 CATEGORIAS DE ANALISIS CALIDAD DEL SERVICIO DE ATENCION Y AYUDAS HUMANITARIAS A LA POBLACION DESPLAZADA.

2.8.1 OPERACIONALIZACION DE LAS CATEGORIAS DE ANALISIS:

VARIABLES

Tipo de servicio prestado

- Atención humanitaria de emergencia
- Restablecimiento socioeconómico
- Retorno
- reubicación

Efectos y consecuencias del desplazamiento forzado

- Efectos psicosociales
- Efectos económicos
- Efectos sociales

Calidad de vida de las familias desplazadas en su lugar de Reasentamiento

- Aspectos infraestructura social
- Aspecto servicio publico
- Servicio de salud.

2.9 METODOLOGIA

La presente investigación constituye una formulación teórica sobre la realidad lo que permite la valoración de la investigación para obtener respuestas a sus interrogantes y donde se desglosan las estrategias básicas para generar información exacta, mediante la estructuración del tipo de investigación a utilizar que le permite a los investigadores estar inmersos en una realidad mediante un proceso descriptivo y participativo por parte de los actores implicados en la investigación.

Por ello la presente investigación se enmarca dentro de los principios de la investigación Acción Participativa, (IAP).

Como su nombre lo indica es un enfoque de intervención social que persigue recoger las perspectivas e intereses de los sectores implicados en un proceso de acción social, otorgando el principal protagonismo a los colectivos afectados. La intención es potenciar los recursos disponibles en estos sectores tanto a nivel del conocimiento como de acción.

La IAP conlleva la modificación de una realidad como parte del mismo proceso investigativo y que implica la participación de las personas que vayan a ser beneficiados de la investigación.

Teniendo en cuenta las características antes mencionadas se ha tomado la IAP como referente para llevar a cabo la realización del informe, entendiendo este como un proceso a través del cual, identificamos causas, características, consecuencias, recursos y posibilidades de una situación problema presentada en una realidad para entender una acción transformadora.

La IAP requiere de acción y participación, la primera indica siempre situaciones o hechos que cambien una determinada realidad y la segunda es un proceso de

comunicación, decisión y ejecución que permite el intercambio permanente de beneficiarios de la comunidad.

Lo anterior nos impulsa a no desligar la metodología planteada en la IAP ya que además de perseguir objetivos comunes como el mejoramiento de la calidad de vida, muestra las diferentes técnicas y métodos que permitan hacer estos procesos mas participativos, dejando a una lado la investigación tradicional que considera a las personas simples objetos portadores de información.

Este proceso comprende el siguientes proceso investigativo para la recolección de información:

- Etapa Preliminar de Sensibilización
- Etapa de Concertación
- Etapa de Capacitación
- Etapa de recopilación de información y análisis
- Etapa de Procesamiento

2.9.1.Etapa de Sensibilización:

Esta etapa comprende el acercamiento a las comunidades y a las instituciones seleccionadas, mediante visitas y líderes de dichas comunidades.

- Conocer la realidad que vive la población desplazada
- Visitas a las comunidades con población desplazada.
- Reconocimiento de las comunidades y las instituciones
- Realizar contactos iniciales con las comunidades
- Identificar información secundaria.

2.9.1.2Etapa de Concertación

- Organización y recolección de información documental.
- Tabulación de quejas presentadas por la población desplazada en la institución

- Caracterización de las instituciones seleccionadas (Red de Solidaridad Social, DADIS, U.A.O) .

2.9.1.3 Etapa de Capacitación

Esta etapa permite orientar y formar a la población Desplazada en lo concerniente a los Derechos Humanos a través de:

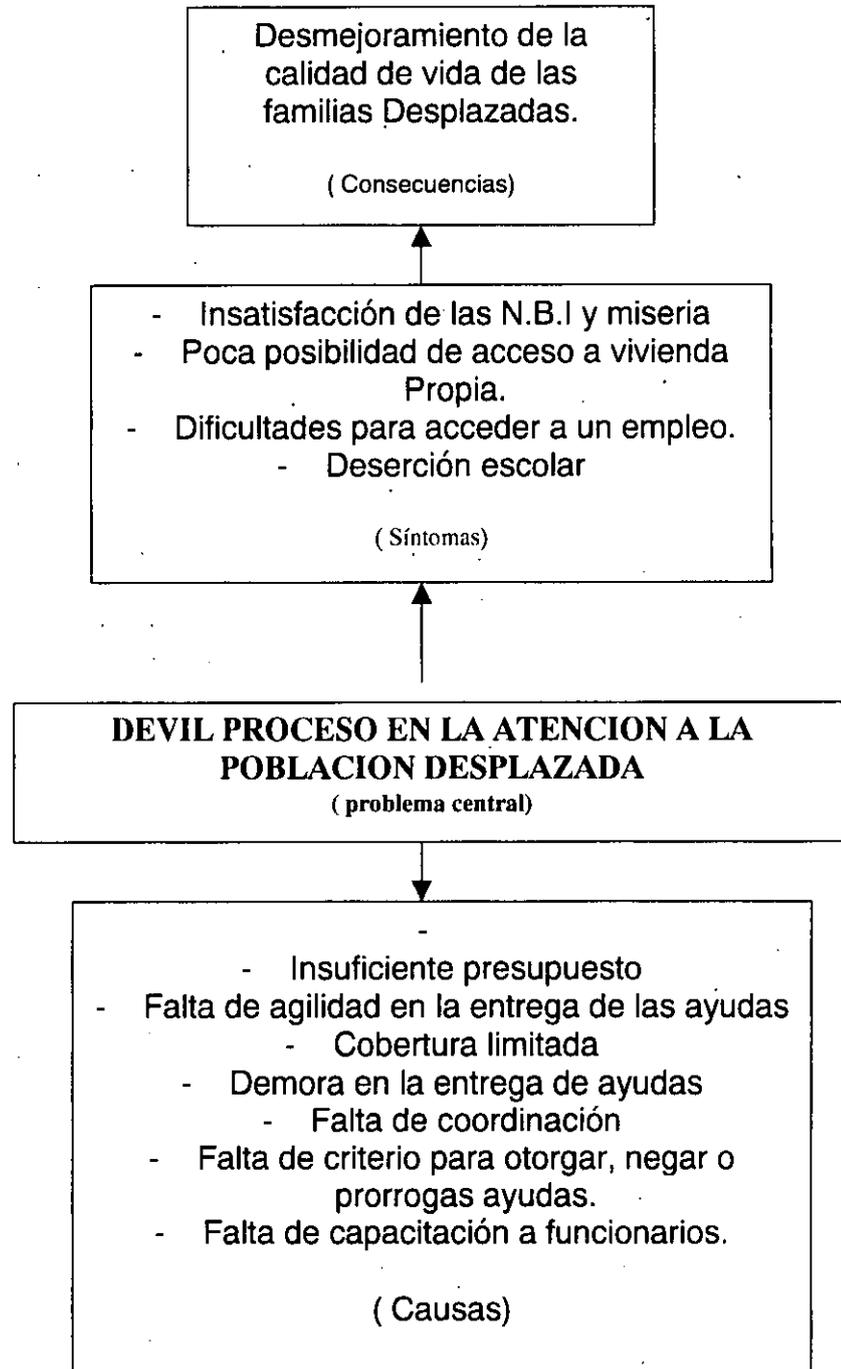
- Talleres
- Conservatorios
- Difusión de los Derechos de la Población Desplazada.

2.9.1.4 Etapa de Recolección de Información y Análisis

Se utilizó el análisis del contenido por medio del cual se realizó el procesamiento y análisis crítico de los resultados obtenidos, dándose una:

- Recolección de información primaria.
- Recolección de información secundaria

2.9.2 ARBOL PROBLEMA



2.9.3. Métodos y técnicas de recolección de la información

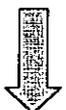
Es una investigación cualitativa y cuantitativa de carácter descriptivo, cuyo enfoque Holístico, permite tener un acercamiento global a las comunidades e instituciones donde fue posible que la investigación observara que el contexto y sus actores.

2.9.4 FUENTES DE INFORMACIÓN

- ❖ **FUENTE PRIMARIA:** Entrevista a funcionarios de las instituciones y a los habitantes de las comunidades seleccionadas, observación participante indirecta, encuestas y tabulaciones.
- ❖ **FUENTES SECUNDARIAS:** Textos, revisión bibliografica, consulta con expertos, documentos, Internet.

2.9.5 TECNICAS E INSTRUMENTOS

TÉCNICAS



- Observación
- Entrevista no estructurada
- Entrevista grupal
- Análisis documental
- Encuestas
- Tabulaciones

INSTRUMENTOS



- Guía de observación
- Registro
- Ficha
- Diario de Campo
- Asistencia de reuniones
- Fotos



2.9.6 DELIMITACION ESPACIAL Y TEMPORAL

2.9.6.1 DELIMITACION ESPACIAL: El espacio para el estudio del desplazamiento forzado se encuentra en la ciudad de Cartagena.

Dada su naturaleza se seleccionaran las fuentes de información y los actores objeto de estudio, los lugares específicos donde se realizara la observación y las instituciones que manejan la intervención con esta problemática y que contienen datos concretos.

Para la escogencia de las instituciones se realizara una muestra aleatoria de acuerdo a la cercanía y al número de quejas presentadas en la Defensoría del Pueblo, se realizaran visitas con el fin de solicitar información o datos que nos aproximen al objeto de estudio.

El trabajo de campo, implicara coordinar con los actores y las instituciones la aplicación de instrumentos de recolección de información, entrevistas, traslados a las comunidades e instituciones seleccionadas, talleres informativos y observaciones participantes indirectas.

2.9.6.2 DELIMITACION TEMPORAL: El tiempo en que se desarrollara la presente investigación comprende siete meses a partir del mes de Marzo hasta Septiembre del 2005.

2.9.7 POBLACION Y MUESTRA: Se tomara una muestra representativa de las instituciones que manejan la problemática del desplazamiento forzado en Cartagena como son la R.S.S.(Red de solidaridad Social), U.A.O. (Unidad de Atención territorial), y el DADIS , debido a que estas son las que dentro del análisis de quejas de la población desplazada presentan el mayor porcentaje , se tomar de igual forma una muestra representativa de las comunidades donde estos se encuentran ubicados o asentados la población desplazada como es el caso de

Lomas de Peye, Revivir de los Campanos, Fredonia Sector pantano de vargas, incluyendo los municipios de Arjona y Membrillal.

Finalmente la muestra poblacional fue de 104 familias encuestadas y 148 quejas de personas desplazadas.

2.10. INTERVENCION DEL TRABAJADOR SOCIAL

Son muchos los roles que pueden desempeñar el trabajador social, abordando la problemática del desplazamiento forzado ya que esta es una problemática que afecta a toda una sociedad y en especial a las familias, entre estas tenemos

- **Educador social:** Impulsa y genera acciones que potencialisen los conocimientos de los afectados.
- **Facilitador:** Solución a sus propios problemas.
- **Comunicador:** Este rol se desarrolla cuando la trabajadora social difundió los derechos humanos y los deberes de la población desplazada.
- **Investigador:** Rol que se dio desde el inicio hasta el final del proyecto de investigación.
- **Observador:** En la medida que fue necesario el acercamiento a la realidad estudiada, manejando percepciones y consideraciones apartir de lo observado.
- **Coordinador:** Por los contactos previos y durante el procesos para la coordinación de entrevistas, recolección de información primaria que permitió obtener los datos solicitados.
- **Planeador:** Organizar etapas , medios y recursos para el desarrollo de la experiencia.

2.10.1. Plan de trabajo

La Defensoría del Pueblo es una Institución Colombiana responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos en el marco del Estado de derecho, democrático, participativo y pluralista, en este sentido la Defensoría ha fortalecido su capacidad institucional con el fin de potenciar la protección de los derechos humanos de la población desplazada por la violencia y prevenir las causas de este fenómeno; toda vez que en el consolidado nacional del departamento; Bolívar ocupa el primer lugar como departamento expulsor con 31.560 personas desplazadas y 37.402 personas recibidas.

Frente a esta problemática la Defensoría del Pueblo desde mayo del 2004 a desarrollado una investigación sobre las características y tendencias del desplazamiento forzado en Cartagena, en coordinación de la asesoría técnica especializada para la calificación de la atención defensorial a la población desplazada por la violencia.

Para este año se tiene previsto continuar el proceso mediante la ejecución del proyecto " **Análisis sobre la calidad del servicio de Atención y Ayudas Humanitarias a la Población Desplazada**", dicho proyecto se trabajara con apoyo social y en el ámbito legal.

Etapas :

1. Acopio de información: A partir de los datos suministrados, por entidades como el DADIS, la Red de Solidaridad Social, Sena Secretaria de Educación, planeación, Participación Ciudadana, Corvivienda entre otras, se busca consolidar información mas acertada sobre la problemática de los desplazados.

1.1 Acopio de información Documental

1.2 Acopio de información etnográfica

1.3 Estudio de estadísticas

1.4 Diagnostico

2. Seguimiento y Evaluación de las Políticas Distritales en materia de desplazamiento forzado

2.1 Visitas comunitarias

2.2 Toma de declaraciones en la U.O.A

2.3 Monitoreo de quejas

2.4 Aplicación de encuestas y entrevistas a las instituciones y a la comunidad desplazada

3. Difusión y promoción de los Derechos de la población desplazada.

3.1 víctimas

3.2 Comunidad en general

4. Temas a tratar en los talleres:

4.1 Derechos Humanos

4.2 Derecho Internacional Humanitario

5.3 Derechos Sociales, económicos y culturales

5.4 Derechos Humanos Planteados por la Constitución Política de Colombia.

5.5 Mecanismos de protección de los derechos humanos

Una de las grandes dificultades que encuentran las personas desplazadas es el desconocimiento de sus más elementales derechos y en particular de los derechos que tienen por su condición de desplazados.

Esta función está directamente relacionada con el mandato Constitucional de la Defensoría del Pueblo y en lo dispuesto en la sentencia T- 025 del 22 de enero de 2004, preferida por la corte Constitucional, en su parte motiva, ordena “ diseña, y dicta cursos de derechos humanos y de respeto de los derechos de la población desplazada a las distintas autoridades con el fin de sensibilizarlas frente a esta problemática, velar por la promoción y divulgación de los derechos de las personas desplazadas e instruir a las personas desplazadas en sus derechos y deberes”

6. Población Objeto: Este plan de trabajo se dirigirá a aquellas instituciones que manejan la atención y entregan las ayudas humanitarias a la población Desplazada de la ciudad de CARTAGENA.

7. Cobertura: Tendrá como jurisdicción en lo diferentes barrios e instituciones seleccionadas que manejan la problemática del desplazamiento en la ciudad de Cartagena donde se encuentran asentados o ubicados las víctimas de desplazamiento, (Lomas de Peze, San José de Los campanos, Pantano de vargas,) incluyendo las veredas y corregimientos (Arjona, Membrilla), si en el seguimiento a las soluciones del desplazamiento forzado existe la necesidad de extender la jurisdicción.

2.10.1.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MENSUAL

ACTIVIDADES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP	OCT
1. ACOPIO DE INFORMACIÓN								
1.1. Acopio de información documental	x	X						
1.2 Acopio de información Etnográfica			x					
1.3 Estudio de estadísticas		X	X					
1.4 Diagnostico		X	X					
2. Seguimiento y evaluación de las políticas Distritales en materia de desplazamiento forzado								
2.1 Visitas a barrios donde viven comunidades desplazadas, trabajo de campo (dos veces al mes)			Primera visita a los 15 días del mes y 2 visita los últimos 15 días del mes	Primera visita a los 15 días del mes y 2visita los últimos 15 días del mes	Primera visita a los 15 días del mes y 2visita los últimos 15 días del mes	Primera visita a los 15 días del mes y 2° visita los últimos 15 días del mes		
2.2 Toma de declaraciones en la U.A.O (2 veces a la semana)				x	x	x	x	x
2.3 Monitoreo de quejas		X	x	x	x	x	x	x
2.5 Acompañamiento a comunidades en riesgo			x	x	x	x	x	x

<p>2.6 Defensa de derechos de las comunidades desplazadas</p>			<p>Intervención de acciones judiciales , acciones de tutela, acciones de grupo, acciones de cumplimiento o derechos de petición</p>	<p>Intervención de acciones judiciales tutela, acciones de grupo, acciones de cumplimiento derechos de petición</p>	<p>Intervención de acciones judiciales tutela, acciones de grupo, acciones de cumplimiento derechos de petición</p>	<p>Intervención de acciones judiciales tutela, acciones de grupo, acciones de cumplimiento derechos de petición</p>	<p>Intervención de acciones judiciales tutela, acciones de grupo, acciones de cumplimiento derechos de petición</p>	<p>Intervención de acciones judiciales tutela, acciones de grupo, acciones de cumplimiento derechos de petición</p>
<p>3.1 Identificación de Org y Comunidades con objeto de formación</p>			<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>
<p>4. Empoderamiento</p>								
<p>4.1 Taller de capacitación a la población desplazada con miras a la promoción y divulgación de los derechos humanos y obligaciones que estos tienen (2 talleres por mes)</p>		<p>1Taller en los primeros 15 días del mes</p>	<p>1Taller los primeros 15 días del mes y 2° taller los últimos 15 días del mes</p>	<p>1Taller los primeros 15 días del mes y 2° taller los últimos 15 días del mes</p>	<p>1Taller los primeros 15 días del mes y 2° taller los últimos 15 días del mes</p>	<p>1Taller los primeros 15 días del mes y 2° taller los últimos 15 días del mes</p>		
<p>4.2 Aplicación de entrevistas a la comunidades identificadas</p>					<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	
<p>4.3 Aplicación de encuestas a las instituciones seleccionadas.</p>					<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	
<p>5. Análisis y ordenamiento de la información</p>							<p>x</p>	<p>x</p>

2.10.2 PRESUPUESTO

ITEM	CANTIDAD	TIEMPO	V/ U	V/ T	TOTAL
Recurso Humano					
T. Social	1	8 meses	380.000	3.800.000	3.800.000
Abogados	2	8 meses	380.000	7.600.000	7.600.000
Materiales					
Papel Periódico	30	8 meses	100	3.000	3.000
Marcadores	10	8 meses	1.800	18.000	18.000
Cinta pegante	3	8 meses	1.500	4.500	4.500
Resma	1	8 meses	10.000	10.000	10.000
Lapiceros	12	8 meses	1.000	12.000	12.000
Combustible	23	8 meses	10.000	230.000	230.000
Cartelera	10	8 meses	1.000	10.000	10.000
TOTAL					11.687.500

2.10.3 METAS

- Realizar 10 visitas a las comunidades
- Aplicar entrevistas a funcionarios de las instituciones seleccionadas
- Aplicar entrevistas a la población desplazada seleccionada
- Realizar una encuesta sobre la satisfacción en la entrega de las ayudas
Por parte de las organizaciones que manejan la población desplazada.
- Monitoreo de quejas

2.10.4. INDICADORES

2.10.4.1 INDICADORES DE ÉXITO

- Las actividades y talleres programados se organizaron y se desarrollaron de forma participativa y dinámica, lo cual facilito el acopio de la información.
- Se logro crear una ambiente de confianza entre los desplazados y los investigadores.
- Se logro realizar con éxito las entrevistas con los funcionarios de las diferentes instituciones seleccionadas en la investigación.

2.10.4.2 INDICADORES DE DIFICULTAD

- En lo relacionado al manejo del tiempo no se logro el tiempo total de las actividades, ocasionando que se modificaran en muchas ocasiones el cronograma de trabajo.
- En lo concerniente a la utilización del transporte de la institución no todas las veces se logro su acceso, dificultando en muchas ocasiones el traslado a las instituciones

CAPITULO III
INFORME FINAL

3. INFORME FINAL

La Defensoria del Pueblo, a través de la oficina de coordinación de Atención del Desplazamiento Forzado, viene trabajando en fundamentación teórica, jurídica y de procedimientos del diseño y puesta en marcha de políticas públicas para la atención a la población en situación de desplazamiento, con un enfoque de realización de derechos humanos y una perspectiva diferencial, consideradas como primordiales para una atención adecuada y equitativa dentro del principio de igualdad.

Esta aproximación presenta nuevos retos, tanto en el ámbito conceptual y teórico como en el práctico. Los avances realizados hasta el momento reconocen que la atención de algunos grupos presenta un cuadro exacerbado de discriminaciones al cual responde la condición y la posición de estos grupos, en el caso específico de la población desplazada. Por esto la atención que el Estado está obligado a ofrecerle, según sus responsabilidades de protección que le competen, deben responder a esta realidad.

Es necesario precisar e insistir en que las desventajas actuales de las diferentes personas que integran la población desplazada tienen como preámbulo las discriminaciones acumuladas es decir un cúmulo de necesidades no solucionadas, sumadas a ausencia de protección del Estado antes del evento que generó el desplazamiento. Esto hace aún más precaria la situación de estos grupos y tiene significativa relevancia en el escenario de desventajas que enfrentan después de haber sido forzados a abandonar su territorio.

El desplazamiento forzado es un fenómeno ligado a la historia de Colombia y que conecta con procesos inadecuados en el país.



Las elites económicas lo han usado históricamente para "homogenizar" población en una determinada zona y como forma de sostenimiento y ampliación de la gran propiedad.

Los desplazados no son desplazados "por la violencia" la violencia es solo el instrumento que se utiliza para expulsar la población. Las verdaderas razones y causas del desplazamiento están detrás.

La expulsión del campo de miles de campesinos esta provocando una precomposición de la propiedad de la tierra. Las explotaciones mas grandes aumentan su tamaño y la concentración de la propiedades cada ves mayor.

La expansión de la geografía del conflicto la intensificación y multipolaridad de la violencia y las constantes violaciones de los Derechos Humanos, cometidos en un clima de casi absoluta impunidad, han agudizado el fenómeno del desplazamiento forzado en los últimos años.

A nivel nacional el fenómeno del Desplazamiento Forzado cada día va en aumento, de acuerdo al ultimo reporte de la red de Solidaridad Social en el registro único de Población, con corte en julio 22 del 2005.

Son 371.428 hogares que han sido desplazados de sus lugares de origen , estas cifras equivalen a 1.659.863 personas que hoy se encuentran identificadas como desplazadas a nivel nacional, para nuestro departamento se encuentran 27.304 hogares con 120.296 personas hoy han llegado a nuestro departamento Bolívar, de igual forma como lo identifican las cifras nuestro departamento es expulsor y receptor.

Arroja 37.463 hogares y 170.666 familias, evidenciando que nuestro departamento ocupa uno de los primeros lugares a nivel nacional de los departamentos que mas expulsa hogares y personas, las cuales se desplazan por todo el país, e incluso dentro del mismo departamento.

A nivel de los municipios desde el año 1996, hasta el 2005 los municipios que mas reciben población desplazada están (Cartagena, Magangué, el Carmen de Bolívar, San Pablo, María La Baja, entre otros.).

Cartagena es el departamento que ocupa desde hace varios años los primeros puestos como municipio receptor, hoy cuenta con 8.755 hogares y 36.986 personas que se han visto en la necesidad de acomodarse o adaptarse a las duras incomodidades donde les toca en su mayoría de los casos subsistir a cambio de la protección, seguridad y tranquilidad de sus vidas, lo cual no poseían en sus propias tierras.

Es claro observar que Cartagena durante los últimos 10 años sigue aumentando la cifra de hogares y personas, dándose que la cantidad refleja que en un año y otro bajo la cantidad de personas o familias, pero se sigue manteniendo, con el mayor número frente a los otros municipios (ver tablas #9, 10, 11).

Tabla.9

Registro Único de Población Desplazada				
Acumulado Hogares y personas Incluidos en el Departamento y sus municipios como Receptor y Expulsor hasta el 31 de julio del 2005.				
Desplazamientos Masivos e Individuales				
Depto receptor	Bolívar			
Modalidad	Año Declaraci	Mun receptor	No hogares	No personas
Individual			19105	84739
	1995		2	6
		Cordova	1	1
		Santa Rosa	1	5
	1996		1	10
		Cartagena	1	10
	1997		3	8
		Cartagena	2	8
		El Carmen De Bolivar	1	1
	1998		402	1639
		Cartagena	47	234
		Cordova	89	277
		El Carmen De Bolivar	74	94
		Magangue	68	419
		Mompos	10	23
		Morales	12	72
		San Martin De Loba	1	5
		San Pablo	100	510
		Simiti	1	5
	1999		808	1598
		Cartagena	29	144
		El Carmen De Bolivar	13	80
		Magangue	160	868
		Mompos	10	16
		Morales	18	90
		San Jacinto	4	13
		San Pablo	56	310
		Simiti	1	10
		Tiquisio	1	4
		Turbaco	11	63

Tabla .10

Modalidad	Año Declaraci	Mun receptor	No hogares	No personas
Individual.			19105	84739
	2000		4451	20933
		Achi	2	9
		Arenal	13	82
		Arjona	24	161
		Barranco De Loba	49	286
		Calamar	1	7
		Cantagallo	7	26
		Cartagena	1250	5986
		El Carmen De Bolivar	908	5265
		El Peñon	18	43
		Magangue	968	4307
		Margarita	1	3
		Maria La Baja	199	609
		Montecristo	89	428
		Morales	17	95
		Rio Viejo	57	311
		San Jacinto	222	809
		San Juan Nepomuceno	3	12
		San Pablo	128	614
		Santa Rosa	208	735
		Santa Rosa Del Sur	2	7
		Simiti	4	23
		Tiquisio	170	541
		Turbaco	51	227
		Zambrano	60	347
	2001		5090	23400
		Achi	20	109
		Altos Del Rosario	1	7
		Arenal	2	8
		Arjona	114	494
		Barranco De Loba	39	198
		Cantagallo	28	85
		Cartagena	2420	10238
		Cordova	86	420
		El Carmen De Bolivar	705	3978
		El Peñon	5	19
		Magangue	602	2680
		Mahates	4	32
		Maria La Baja	6	41
		Mompos	1	6
		Montecristo	5	21
		Morales	80	428

	Pinillos	81	416
	Regidor	16	75
	Rio Viejo	35	213
	San Jacinto	41	203
	San Juan Nepomuceno	14	61
	San Martin De Loba	2	9
	San Pablo	236	1114
	Santa Rosa	73	335
	Santa Rosa Del Sur	259	1278
	Simiti	12	41
	Tiquisio	4	23
	Turbaco	121	515
	Villanueva	50	223
	Zambrano	28	130

Tabla 11

Modalidad	Año Declaraci	Mun receptor	No_hogares	No_personas
	2002		1177	20032
		Achi	43	205
		Arenal	23	119
		Arjona	203	898
		Barranco De Loba	59	302
		Cantagallo	2	6
		Cartagena	2343	10104
		Cicuco	2	8
		Clemencia	21	100
		Cordova	25	145
		El Carmen De Bolivar	64	318
		Hatillo De Loba	1	5
		Magangue	574	2431
		Mahates	6	39
		Maria La Baja	48	297
		Montecristo	1	5
		Morales	34	161
		Pinillos	31	166
		Rio Viejo	25	140
		San Jacinto	121	630
		San Jacinto Del Cauca	21	110
		San Juan Nepomuceno	32	150
		San Martin De Loba	1	1
		San Pablo	351	1713
		Santa Catalina	1	7
		Santa Rosa	7	24
		Santa Rosa Del Sur	180	795
		Simiti	8	40
		Turbaco	141	548

	Turbana	4	35
	Villanueva	31	120
	Zambrano	71	410
2003		1985	2003
	Achi	21	109
	Altos Del Rosario	2	13
	Arenal	24	108
	Arjona	63	229
	Barranco De Loba	23	94
	Cantagallo	1	1
	Cartagena	1118	4507
	Clemencia	16	72
	El Carmen De Bolivar	48	212
	El Peñon	2	12
	Magangue	140	645
	Mahates	3	23
	María La Baja	126	500
	Montecristo	5	25
	Morales	11	46
	Pinillos	6	29
	Regidor	1	7
	Rio Viejo	14	84
	San Estanislao	4	18
	San Jacinto	34	163
	San Juan Nepomuceno	6	17
	San Martin De Loba	1	8
	San Pablo	111	482
	Santa Rosa	60	269
	Santa Rosa Del Sur	24	120
	Simiti	5	17
	Soplaviento	3	5
	Tiquisio	3	12
	Turbaco	39	144
	Villanueva	2	9
	Zambrano	19	93

El gran aumento de esta población a hecho que hoy exista un crecimiento de barrios subnormales, o invasores, los cuales hoy al desplazado le garantizan de una u otra forma el anonimato, una cierta seguridad e incluso ilusiones de comenzar una nueva vida a pesar de sus carencias. (ver tabla 27)

Tabla 27

MESES	POZON	OLAYA	BOSTON	NEL. MAN	SAN J. DE LOS CAMP.	OTROS	TOTAL
ene-05	3		1		1	9	14
feb-05	8		4	2		17	31
mar-05	5	3	1	2	3	12	26
abr-05	5	9	3	1	4	4	26
may-05	4	12	1	2	2	10	31
jun-05	1	4		1	1	8	15
TOTAL	26	28	10	8	11	60	143

Frente al tema del anonimato, son muchas las familias desplazadas que buscan mantenerse en el anonimato y que nadie lo identifique como desplazados. Una gran parte de estas personas que deciden esconderse de lo que les ha sucedido, tanto es su temor que muchos no se acercan a las instituciones y no acceden a los programas estatales.

Por lo anterior, son muchos los casos que hoy no poseen un respaldo del Estado, ya que dejan pasar mucho tiempo y la ley ya no los reconoce, puesto que luego de un año de haberse desplazado ya el sistema los rechaza y los considera extemporáneo.

Subsiste una fuerte estigmatización de los desplazados bajo la calificación " algo habrán hecho", suele identificárseles como uno de los bandos del conflicto, principalmente con la guerrilla. Por eso se les ve como un fuerte potencial del conflicto y violencia, además como una carga para los servicios sociales, ningún municipio o institución esta precisamente "deseoso" de recibir o atender desplazados.

Por lo general una vez pasa el primer momento de emergencia los desplazados pasan a engrosar el contingente de lo que en Colombia es denominado " pobres históricos", es decir pasan a ser simplemente pobres. Por que la mayoría de las políticas publicas que se articulan en zonas de recepción de desplazados, tienen que ser precisamente políticas sociales, dirigidas a población vulnerable y no a un colectivo en concreto.

Profundizando en la parte de los servicios a la Población Desplazada durante la presente investigación pude percatarme que la **Atención Humanitaria de Emergencia** se basa principalmente en la entregarle a las personas desplazadas o a las familias una atención integral y soluciones a las necesidades con la que llegan dichas personas. Con un enfoque humanitario basado en la dignidad y la restitución de los hogares desplazados.

Desafortunadamente no todo lo planteado se logra a cabalidad, la entrega de las ayudas luego de haber realizado la declaración las personas o familias desplazadas frente a las instituciones competentes(Defensoria o Personería), son analizadas durante 15 días hábiles, para luego que sea aprobada la declaración ingrese al sistema o registro R.U.D, se le entregan las ayudas, claro es importante resaltar que esto se da para los casos " no urgentes" es decir lo que al llegar a la ciudad tienen donde quedarce sea donde un familiar o un amigo, los cuales le brindan un techo donde dormir y algo que comer.

Cuando los casos son " urgentes" son valorados inmediatamente luego de haber realizado la declaración y las ayudas son entregadas en corto plazo.

Para el caso de las personas que son citadas 15 días después de la declaración en la mayor parte de los casos las ayudas tardan uno o varios meses en llegar incluso hay familias que hasta luego de un año no se les ha entregado las ayudas de emergencias que como su nombre lo indica deben ser entregadas lo mas pronto posible, para lograr la semiestabilización socioeconómica del desplazado en los tres primeros meses que se habitúan y conoce la ciudad, explorando para dar con una forma de sostenimiento y estabilización parcialmente económica, puesto que en su mayoría son personas acostumbradas al campo, a la agricultura que se les dificulta desempeñar otros oficios y se ven obligados a optar por el rebusque.

Con relación a la forma como la Red de Solidaridad Social (hoy Acción Social), maneja el proceso de las declaraciones mantienen una serie de Condiciones de valoración los cuales son los siguientes:

Una vez adelantado el proceso de valoración y en desarrollo de la atención a la población desplazada, las personas u hogares pueden tener alguna de las siguientes condiciones en el Registro Único de Población Desplazada:

1. **Incluido:** Cuando la persona o el hogar de la declaración cumple con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 387 y en los artículos 2º, 6º, 7º, y 8º del decreto 2569 de 2000.
2. **No incluido:** Según el artículo 11º del decreto 2569 la Red de Solidaridad Social no efectuará la inscripción en el registro de quien solicita la condición de desplazado en los siguientes casos:
 - o Cuando la declaración resulte contraria a la verdad.
 - o Cuando existan razones objetivas y fundadas para concluir que de la misma no se deduce la existencia de las circunstancias de hecho previstas en el artículo 1º de la ley 387 de 1997.
 - o Cuando el interesado efectúe la declaración y solicite la inscripción en el Registro después de un (1) año de acaecidas las circunstancias descritas en el artículo 1º de la Ley 387 de 1997.
3. **Cesado:** la condición de desplazado cesará y por tanto el reconocimiento que el Estado realiza sobre él, en las siguientes situaciones:
 - o Por el retorno, reasentamiento o reubicación de la persona sujeta a desplazamiento que le hayan permitido acceder a una actividad económica en su lugar de origen o en las zonas de reasentamiento.



- Por exclusión del Registro Único de Población Desplazada, de acuerdo con las causales previstas en el artículo 14 del decreto 2569 de 2000.
 - Por solicitud del interesado.
4. **Excluido:** Según el artículo 14º del decreto 2569 de 2000 la exclusión del Registro Único de Población Desplazada, y en consecuencia la pérdida de los beneficios establecidos en la ley 387 de 1997, a favor de la población desplazada, procede cuando:
- Se establezca que los hechos declarados por quien alega la condición de desplazado no son ciertos, sin perjuicio a las sanciones penales a que haya lugar. Para proceder a la exclusión la persona o el hogar deben estar incluidos en el Registro previamente.
 - Cuando a juicio de la Red de Solidaridad Social, se demuestre la falta de cooperación o la reiterada renuencia del desplazado para participar en los programas y acciones que con ocasión del mejoramiento, restablecimiento, consolidación y estabilización de su situación, desarrolle el Estado.
 - Cese condición de desplazado

En lo relacionado a los criterios para prorrogas de ayudas humanitarias a juicio de la Red de Solidaridad Social y de manera excepcional, se podrá prorrogar la atención humanitaria de emergencia hasta por un término de tres meses, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y atendiendo criterios de vulnerabilidad, proporcionalidad e igualdad.

La prorroga excepcional se aplicara exclusivamente a hogares incluidos en el registro único de población desplazada y que cumpla con las siguientes condiciones:

- 1- Hogares en los que uno o cualquiera de sus miembros reportados en la declaración presenten discapacidad física y/o mental, parcial o total, médicamente certificadas por las entidades prestadoras de salud en atención humanitaria de emergencia y que haya sido reportada en la declaración de los hechos del desplazamiento.
- 2- Hogares con jefatura femenina o masculina mayor de 65 años y dicha situación haya sido reportada en la declaración.
- 3- Hogares en los que cualquiera de sus miembros debidamente reportados y registrados, presenten enfermedad terminal, médicamente certificada por las entidades prestadoras de salud en atención humanitaria de emergencia.
- 4- Cuando a juicio de la Red de Solidaridad Social y de manera excepcional se presente una situación cuya gravedad sea de naturaleza similar a las enunciadas en los ítem anteriores.

Si analizamos bien lo concerniente al enfoque humanitario basado en la igualdad y la restitución de los hogares desplazados, esto en forma general no se ha logrado puesto que el Desplazado es la persona mas vulnerable, mas afectada en su dignidad personal que deja todo o lo poco que tenia para llegar a vivir en una deprimentes situaciones con una necesidades básicas insatisfechas e incluso podemos decir que viven en la miseria absoluta en su gran mayoría.

Para la generalidad de **Políticas de estabilización socioeconómica**, se constata una diversidad de problemas relacionado con las políticas dirigidas a la estabilización socioeconómica de la población desplazada por la violencia.

El acceso a los programas de estabilización, se obstaculiza por la existencia de requisito y condiciones que no se ajustan a la especial situación de las personas en situación de desplazamiento.

El Estado tiene la obligación de crear proyectos productivos que conduzcan a la estabilización económica de dichas comunidades. Lo anterior dispuesto en la ley 387 de 1997.

Con respecto a los proyectos de capital semilla fueron sustituidos a partir del plan Nacional de Desarrollo (2003- 2006) por líneas de crédito que cuyo diseño e implementación estarían a cargo de Finagro.

La introducción de proyectos productivos ha sido visto como un error a gran escala y sus fracasos han sido atribuidos a la incapacidad de las personas desplazadas para devolver los créditos en los primeros meses previstos a la primera producción/ cosecha.

Los proyectos productivos no se ajustan a las características de la población desplazada. Existen problemas relacionados con la ausencia de capacidad técnica por parte de las entidades responsables de los programas y poca información en condición de desplazamiento.

Los proyectos presentados para obtener el capital semilla, muy raramente cumplen con los créditos técnicos que garanticen su viabilidad.

En lo relacionado al **retorno** el gobierno apoya a la población desplazada que voluntariamente desee retornar a sus lugares de origen desarrollando los componentes de la consolidación económica. Para el 2006 se pretende haber establecido 30 mil retorno de personas campesinas desplazadas. No obstante, las políticas de retorno ha sido objeto de varias críticas en las cuales tenemos:

- El estado ha promovido el retorno a familias en condiciones de desplazamiento a localidades que continúan en conflicto, en los cuales todavía son activos los fenómenos de violencia que causaron el desplazamiento.
- No se les informa correctamente a las familias que desean retornar acerca de los riesgos en dichas áreas.

- Se realiza un acompañamiento militar hasta la zona, pero una vez estos se encuentran establecidos, la fuerza pública debe retirarse a atender otros asuntos, si que haya cesado la amenaza contra la dignidad personal que anteriormente fueron obligadas a desertar.
- La persistencia del conflicto limita el éxito de los procesos de retorno voluntarios de reubicación.
- Mientras no haya resolución del conflicto armado no se puede pensar en un retorno exitoso, se mantienen en riesgo el derecho a la seguridad personal, y puede resultar ya sea en un nuevo desplazamiento, lo cual alude traumatismos a los hechos iniciales que originan la huida o peor aún, la muerte de estas personas.

Dentro de la responsabilidad de la Red de Solidaridad Social (hoy Acción Social), en convenio con la corporación Minuto de Dios y la ONG – CHF (Comunidad Habita y Finanzas Americana) para el presente año se trazaron la meta de atender 518 familias en el municipio de Cartagena, cuyos recursos son financiados en un 20% por la ONG Americana, administrados por Minuto de Dios y el restante 80% por parte del Gobierno Nacional, los cuales equivalen a 1.300 millones de pesos, para invertir en mercados, arriendo, kit de habita, kit de aseo ,atención psicosocial , talleres, capacitaciones, entre otras.

A demás del presupuesto que se tiene destinado para el presente año, en lo relacionado a las ayudas la Red de Solidaridad Social (Hoy Acción Social), brinda una serie de programas para mejorar la calidad de vida e incluso los ingresos de las familias desplazadas, como es el caso de :

El programa **RESA** (Red de Seguridad y alimento), dicho programa funciona a nivel regional con 14 municipios de Bolívar, este programa cuenta con el apoyo económico de la Gobernación, Agrítec, Asociación del Salado.

Este programa ofrece dos modalidades de ayudas, las cuales son agrícola donde se les suministran las semillas, hortalizas, y $\frac{1}{4}$ de hectárea, la otra modalidad es la pecuaria, donde se les brinda un gallo y 5 gallinas, este programa en especial busca brindarle a las familias desplazadas el sustento diario, dentro de el programa están beneficiados 1933 familias que equivalen a 8000 personas.

Otro de los programas que ofrece la Red de Solidaridad es:

Programa de Familias Desplazadas, cuyo programa nació en asocio con el programa de familias en acción a nivel Nacional, cuyo proyecto favorece a 28.000 personas, las cuales se encuentran ubicadas en nuestra ciudad Cartagena en el barrio el Pozon, por ser este el que más cumplía con los requisitos para la ejecución de dicho proyecto. También a nivel de Bolívar se convocó las inscripciones para participar en este programa recientemente en el municipio de Magangué, con cupo para 2600 familias, pero desafortunadamente solo se inscribieron 864 quedando el resto de cupos sobrantes.

Por último otro de los programas que se adelantan este año es el de los Proyectos Productivos, este es una línea de crédito que se le brinda a al desplazado ya sea a nivel rural o urbano, el cual recibe apoyo de la fundación Santo Domingo, INDUSTRIAL, FOMIPIME, BANCOLDEX, BANCO AGRARIO, brindándole créditos de 5000000 - 70.000.000 millones a las asociaciones de desplazados.

Para el caso del Derecho a la Salud de la población desplazada las instituciones que esta encargada es la Secretaria de salud departamental y Distrital, para nuestra investigación se escogió a el DADIS como representante, además por ser la institución que dentro de las estadísticas de las quejas presentadas en la Defensoria del Pueblo recibió un estimado porcentaje de inconformidades por parte de la población desplazada.

Para el presente año el DADIS viene adelantando un Programa cuyo nombre

es: Atención integral en salud a la población desplazada por la violencia en el distrito de Cartagena.

El programa tendrá lugar en el Distrito de Cartagena y sus áreas de influencia, especialmente en los asentamientos de Nelson Mándela, San José de los Campanos, Pozón, Olaya Herrera, Boston, Líbano, Faldas de la popa, Vista Hermosa.

El programa tendrá duración de un año calendario, beneficiara a 7600 familias, tendrá un costo de **566.925** y se ejecutarán actividades coordinadas como:

Canalización y orientación para recibir atención en salud, en urgencias, acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad optometría, salud oral pediatría, servicio de primer, segundo y tercer nivel de atención, ginecoobstetricia.

Se capacitaran grupos por sectores para que conozcan cuales son los programas y las normas que regulan en materia de salud así como lo que tiene que ver con el PAB, donde se realizaran reuniones para conformación de veedurías

A pesar de los esfuerzos del DADIS, la cobertura en salud es insuficiente, existe un alto grado de descordinacion entre las entidades encargadas de inscribir a la población desplazada en el registro único, ocasiona que en el momento de solicitar el servicios de salud, es un proceso dispendioso, susceptibles de repetir por razones que generalmente tienen su origen en la falta de coordinación interinstitucional, la insuficiencia de información, falta de tecnología para verificar en los centros médicos la inclusión de dichas personas en el registro, lleva a que se de una mala calidad del servicio de salud, no se esta brindando efectivamente una atención integral, por lo general el desplazado no recibe toda la atención pertinente, son más los casos reportados por la no atención sea por vencimiento de contrato o simplemente las medicinas están agotadas, para el caso termina acudiendo a derechos de petición para que sean atendidos, pues prevalece el derecho a la salud y a la vida misma.

Con relación a La U.A.O (unidad de Atención y orientación a la población desplazada), el cual es un espacio interinstitucional, donde se planifican y se organizan todas las atenciones y prestaciones de los servicios a la población desplazada víctima del conflicto armado.

Como su nombre lo dice unidad de atención es deber de todas las instituciones acudir a prestar sus servicios a favor de los desplazados, desafortunadamente hoy solo participan en el proceso desde su fuente de intervención las siguientes instituciones: la Alcaldía, la red de solidaridad, la personería y la Defensoría.

Son muchas las restantes instituciones que no acuden y que brillan por su ausencia en momentos críticos que se les requiere, tal es el caso del Bienestar Familiar, SENA, Corvivienda, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, entre otros.

Considero que esta falta de verdadero compromiso y de la presencia de todos los representantes encargados de manejar la problemática del desplazamiento es un factor detonante a que la atención al desplazado no sea totalmente integral y se presenten muchas quejas de inconformidad, evidenciando que de una u otra forma el trabajo de unos pocos no cubija la magnitud de dicha problemática, que cada día va en aumento y que requiere de concientización y empeño de esfuerzos por lo menos para equilibrar de una mejor forma la atención e intervención de la población desplazada.

Una de las problemáticas mas sentidas por la población desplazada, es la calidad de las ayudas de emergencia que de acuerdo a la ley 387/97 que les corresponde.

Las determinadas ayudas de emergencia son : Aquellas ayudas temporales e inmediatas encaminadas a acciones de socorro, asistencia y apoyo a la población

desplazada, a fin de mitigar las necesidades básicas en alimentación, salud, atención sicosocial, alojamiento, transporte de emergencia, elementos de hábitat interno y salubridad pública.

De acuerdo a lo anterior es evidente que una cosa es lo establecido en el papel y otra muy diferente a la realidad, es decir muchos desplazados manifiestan (de acuerdo a lo analizado, e identificado por medio de entrevistas, charlas y sondeos) (ver tabla 17) , realmente las ayudas entregadas son una que otra, son parciales las entregas, ya sea por que el presupuesto asignado para las ayudas humanitaria no es lo suficiente o por que simplemente no cubren las reales expectativas para cubrir con la necesidades reales.

Tabla 17

Numero de niños que estudian	
Si	84
No	20
Total	104

Diríamos que son pequeños aportes que cubren una necesidad momentánea y que en la mayoría de los casos las familias desplazadas no llegan a recibir ningún tipo de ayuda, llevándolos a pasar muchísimas necesidades.

Son contados los casos que hoy con la total ayuda por parte de las entidades a cargo han logrado su restablecimiento , puesto que iniciaron su proceso de atención humanitaria y culminaron con alternativas para rehacer su proyecto de vida y lograr así su estabilización progresiva.

Analizando esto ultimo esa es la meta que se aspira a llegar pero que como ya se ha dicho no se logra en su totalidad.

La evidencia palpable de la crisis que padecen las comunidades desplazadas se pudo observa durante el transcurso de nuestra investigación, al ingresar a la dura forma en que habitan las comunidades, dentro de este recorrido, se evidencian

que un alto porcentaje las familias es numeroso, con 8 o más miembros dentro de una vivienda, que en la mayoría de los casos es arrendada, son precarios las condiciones económicas, donde apenas tienen para sobrevivir, dichas viviendas carecen medianamente de una cobertura total en los servicios públicos.

(ver tabla 14,18,19).

Tabla.14

Numero de miembros por Hogar	
De 4 a 6	32
De 7 a 8	36
De 9 o mas	36
TOTAL	104

Tabla 18

Tipo de Vivienda	
Propia	44
Arrendada	56
Invasión	4
Total	104

Tabla19

Cobertura de Servicios Públicos	
Buena	62
Regular	34
Mala	8
TOTAL	104

Con relación a la ocupación, las mujeres en su mayoría son amas de casa y los hombres se encuentran desempleados o recurren a la economía informal, pocos son los adultos que llegaron a culminar su primaria. En cuanto a los menores se puede decir que son espectadores mudos de lo que ocurre en su entorno, sus padres hacen lo imposible, por que sus hijos se superen e ingresen a la escuela. (ver Tabla 13,15,16).

Tabla.13

SEXO	Cantidad
Femenino	76
Masculino	28
Total	104

Tabla15

Actividad Económica	Cantidad
Ama de Casa	56
T.independiente	24
Desempleado	20
Estudiante	4
TOTAL	104

Tabla16

Nivel educativo	Cantidad
Primaria	28
P.incompleta	40
Bachiller	22
B.Incompleto	24
TOTAL	104

Como se puede analizar para nuestra ciudad, el desplazamiento forzoso a ocasionado el incremento de la población desocupada y las actividades informales de la economía y el decaimiento del comercio y a originado el asentamiento de la población especialmente en sectores marginales y en algunos casos considerados zonas de alto riesgo, ocasionando mayor presión hacia el sector público por el abastecimiento de los servicios públicos domiciliarios, el incremento en la demanda de los servicios de seguridad social en salud, educación y asistencia social hacia los grupos vulnerables, que ya eran ostensiblemente deficientes y que hoy requieren de mucha más responsabilidad y empoderamiento para el manejo de la problemática como es el caso de la atención a las familias víctimas del Desplazamiento forzado.

En el ámbito de los servicios de la salud carecen de verdaderos recursos médicos, un gran porcentaje solo cuenta con el SISBEN, este cubre lo esencial como la atención pero sin derecho a medicinas. Llevando a esta población a recurrir a comprar los medicamentos, un mediano porcentaje esta afiliado a una EPS y este le provee una parte de los medicamentos y el restante grupo carece de un soporte a nivel de salud. (ver tabla 20 ,21)

Tabla 20

Cobertura en salud	
Sisben	48
EPS	28
Ninguno	28
TOTAL	104

Tabla21

Forma de obtener los medicamentos	
Donados	16
Comprados	68
EPS	20
TOTAL	104

Pero si bien es cierto son muchos los esfuerzos que las instituciones tratan de implementar para mermer la problemática del desplazamiento, son diverso los programas y proyectos que se adelantan a favor de ellos, pero siguen siendo aun mucha las falencias en cuanto a la atención de las familias desplazadas.

Dichos programas o proyectos de cada una de las instituciones nunca llega a cubrir de forma total las necesidades de los desplazados, se convierten en asistencialita y medianamente se les brinda las ayudas.

Es reflejo de estas falencias él numero de quejas que siguen aumentando en nuestra institución a consecuencia de las entregas parciales o total ausencia de las ayudas humanitarias. (Tabla 22,23).

Tabla 22

Tipo de ayudas recibidas	
Todas	8
Parciales	48
Ninguna	48
TOTAL	104

Tabla 23

Calidad del servicio	
Buena	32
Regular	24
Mala	48
TOTAL	104

De acuerdo a lo anterior es notorio el descontento en su gran mayoría de las comunidades desplazadas por la mala calidad tanto en las entregas de ayudas como en la atención que se le brinda a los mismos.

Una característica esencial del desplazamiento es su dramático deterioro de sus vida, como consecuencia de la perdida de sus bienes, del abandono de sus región, de la ruptura violenta con su medio ambiente o natural, con su cultura y su núcleo social.

Para llegar a un territorio inhóspito que También rechaza a las grandes ciudades a engrosar los cordones de miseria.

En muchas ocasiones el desplazado se siente abandonado, confundido, humillado y desesperanzado ya que pierde los referentes y desarticula los vínculos de pertenencia social y política.

En los talleres de trabajo realizados con mujeres y hombres en situación de desplazamiento como parte del estudio, las manifestaciones de dolor fueron frecuentes, pero también lo fueron expresiones que dejaban en claro que, en sus lugares de origen, ellos nunca hubieran tenido la oportunidad de reconocerse en sus derechos, ni se habrían consolidado como líderes de sus asociaciones, ni habrían aumentado su pasibilidad de interacción con el mundo de lo comunitario y de lo público.

Alguno de los testimonios recogidos tenemos:

"Yo no pido por que quiero, lo hago por necesidad, si no fuese así no me aparecía por la R.S.S.....lo hago por que es un derecho que ellos tienen con nosotros."

(Roció).

" En mi rancho tenia todo, me toco dejar atrás lo que teníamos para vivir por que ahí no hay vida tranquila, matan a diario a alguien..... Hoy tengo necesidades pero se que la vida de mi familia esta a salvo "(Francisco).

Otro punto a detallar es que los desplazados sienten que la ciudad los agrade, el desplazado a demás de sufrir atentados, amenazas o percepciones, llega a un sitio extraño, sin encontrar lazos de amistad y solidaridad.

Añoran la tierra, hasta el punto que muchos desean regresar y algunos lo hacen corriendo el riesgo que esto implica.

Se genera una gran incertidumbre en la persona al verse confrontada su altura y su medio que es adverso, carente de recursos económicos, sin conocidos y sin saber a quien recurrir.

Testimonios

“ No se que hacer tengo 4 hijos todos son pequeños, no tengo forma de alimentarlos, no consigo empleo..... no he recibido mi prorroga de mis ayudas, no se que hacer.....” (Nasly)

“ lo deje todo de donde vengo, la tierra me daba de comer hoy tengo que acudir a miles de cosas, para alimentar a mi familia, la red nunca me entrego mis mercados, ya llevo meses solicitándolos.....” (Luz Marina).

Testimonios como estos recogen lo dicho, son muchas las quejas que se presentan, en especial sobre la Red de Solidaridad que ocupa para el reporte de quejas presentadas en la Defensoria hasta el mes de junio un 80% ya sea por que las ayudas nunca han llegado, por que no se les contesta en la solicitud de prorroga, debido a la carencia de presupuesto o en muchos casos por que la magnitud de la problemática rebosa las metas establecidas.

Haciendo una comparación final entre el municipio de Cartagena y Arjona, actualente este ultimo cuenta con una estabilización favorable frente a la atención y las ayudas humanitarias, puesto que las instituciones competentes han venido realizando un buen manejo de los recursos a la población desplazada, en su mayoría las familias han recibido las ayudas humanitarias en su totalidad,

recientemente , se realizo una caracterización de 135 familias que hacían falta por entrega de mercados y frente al tema de los subsidios de vivienda se realizara para el 20 de octubre del presente año la entrega de 100 viviendas.

Quizás las razones que han llevado al municipio de Arjona en avanzar frente al manejo adecuado de los recursos se debe en primera instancia a que es una población menos numerosa en comparación al municipio de Cartagena, y donde se ha visto la entrega y veeduría de los mismos desplazados por que se le brinde de forma total las ayudas humanitarias y se cumplan de esta forma sus derechos adquiridos frente a la ley 387/97.

Pero a pesar de las fortalezas del municipio de Arjona, todavía hoy para el municipio de Cartagena los indicadores de pobreza humana se mantienen como una pérdida sustancial de las condiciones generales de calidad de vida como consecuencia de el desacertado manejo financiero de los recursos públicos en los entes territoriales, una comunidad amorfa y unos cuadros políticos tradicionales sin liderazgo y capacidad de cambio, a traído consigo la perdida de los valores y la dignidad humana y una gran pobreza social y económica.

De manera general la investigación sobre la calidad del servicio a la población desplazada, identifica una problemática social, que requiere una visión analítica y crear acciones que pretendan dar soluciones a la problemática y a la prevención de la misma.

Las instituciones encargadas del manejo de la población desplazada no tienen establecidos verdaderos compromisos debido a que muchas no han internalizados la magnitud que ha tomado en los últimos años la problemática, descuidando así su función social como institución que deben intervenir en la problemática con metodologías y nuevos enfoques de intervención que facilite encontrar posibles soluciones.

La investigación evidencia la necesidad de establecer políticas claras y desarrollar acciones que permitan llenar espacios vacíos encontrados en los nuevos escenarios y retos que la complejidad de la problemática.

Logrando así sensibilizar el grueso de la sociedad que expresa en la cantidad de expectativas e intereses que van desde el abordaje de los derechos humanos, asistencia humanitaria, apoyo a procesos de estabilización socioeconómica y la atención integral en lo concerniente a políticas públicas.

3.1 CONCLUSIONES

Las políticas públicas para la atención a la población Desplazada continúan centrada en la formulación y existe una brecha excesivamente amplia entre la expedición de leyes, la redacción de documentos y los resultados prácticos por otro lado.

Las debilidades más notorios en la atención a la población Desplazada consisten en:

- Insuficiencia en la apropiación de recursos para la implementación de políticas y el desarrollo de los programas de atención a la Población Desplazada
- Escasa cobertura de programas de atención a la población Desplazada
- Falta de responsabilidad de las distintas entidades territoriales.
- Falta de comunicación y coordinación interinstitucional.
- Ausencia de participación de la Población Desplazada, en los espacios de discusión y análisis de la situación problema.
- Falta de preparación a los funcionarios
- Ayudas se dan de forma discontinua y demorada.
- En materia de salud se observa que a pesar de los programas de cobertura e insuficiencia de recursos, se restringe la adecuada atención para dicha población, de otra parte no existe claridad sobre la responsabilidad institucional para atender a la población desplazada.
- En el ámbito socioeconómico es deficiente el estado en que estas familias subsisten en la ciudad, prácticamente con las NBI (necesidades básicas insatisfechas)

Lo cual lleva a concluir que tanto a escala nacional como local la problemática del desplazamiento forzado se agudiza cada día más y que a pesar de los esfuerzos por mitigar la situación, prevalece una falta de compromiso y coordinación adecuada para darle un giro o crear cambios más significativos.

3.2 RECOMENDACIONES

- Gestionar estrategias con la sociedad civil para la consecución de mayor presupuesto que permitan ampliar la cobertura de atención a las familias desplazadas.
- Conformar un equipo interdisciplinario en el manejo y atención de la población desplazada para garantizar una mayor cobertura de atención a la población Desplazada.
- Continuar con el seguimiento al cumplimiento de la sentencia T- 25
- Coordinar un plan institucional al momento de realizar talleres dirigidos a la Población Desplazada y de esta forma aprovechar mejor los recursos físicos y logísticos con lo que cada institución cuenta y lograr un fortalecimiento en el área de capacitación.
- Ampliar la cobertura de los programas de atención a la población desplazada.
- Extender espacios de participación a la población desplazada en la formulación y ejecución de políticas de atención.
- Fortalecer con capacitaciones a los funcionarios en la atención y capacitación a la población desplazada.
- En la Defensoría del Pueblo se debe continuar con el plan de capacitación en lo referente a la difusión de los Derechos Humanos.
- Adecuar un mejor espacio en la Defensoría del Pueblo, para mejorar el área de Atención a la Población Desplazada.
- Continuar con el proceso de sensibilización a la población en general sobre los derechos y necesidades de la Población Desplazada.

3.3 BIBLIOGRAFÍA

- DEFENSORIA DEL PUEBLO, Cartilla de capacitación a las organizaciones de población en situación de desplazamiento forzado, Bogotá, 2003.
- DEFENSORIA DEL PUEBLO, Desplazamiento Forzado, Sentencia T-025 del 2004.
- DEFENSORIA DEL PUEBLO, Los derechos humanos de las mujeres en situación de desplazamiento, Bogotá, Septiembre, 2004.
- DEFENSORIA DEL PUEBLO, manual de procedimiento para la elaboración de proyectos de prevención y atención a la población en situación de desplazamiento forzado, Bogotá, 2004.
- GUIA para la presentación de proyectos e informe de Investigación, Cuadernillo de Trabajo Social.
- I.C.B.F. Familias afectadas por la violencia, Ministerio de Salud, Santa fe de Bogotá, Octubre de 1995, Pág. 45 – 57.
- Informe sobre el Desplazamiento Forzado en Colombia, RUT Boletín # 2004.
- ANDER - EGG Ezequiel, Introducción a las Técnicas de Investigación Social, séptima edición.
- JIMÉNEZ OCAMPO Sandro, Desplazados en la ciudad: Entre el exilio interno y la búsqueda de proyecto de vida, publicaciones Universidad de San Buenaventura – Cartagena, serie documental N° 2, Cartagena, 2003.
- MADARRIAGA Camilo, artículo del Heraldo, la problemática del desplazamiento forzado en Colombia, Pág. 1- 4.
- MENDEZ Carlos, metodología, Diseño y desarrollo de procesos de investigación, Editorial, Mc. Grauw Hill.
- SERPA Diana, Tesis fortalecimiento del sistema familiar a través de la información y capacitación de sus integrantes víctimas del

desplazamiento, ubicado en el departamento de Turbaco – Bolívar, 2004.

- Sistematización de la Metodología de investigación del trabajo social en la conformación y/ o fortalecimiento de las organizaciones de base de la población desplazada por la violencia ubicada en la ciudad de Cartagena.
- PAVA Sandra Andrea y CARRASCA Emma Sierra, Tesis Aproximación a un estado del Arte sobre el fenómeno del Desplazamiento Forzado a causa del Conflicto Armado en el Departamento de Bolívar Cartagena 2001.
- ANDER EGG Ezequiel, Trabajo de Investigación Social, Edición 23.
- WWW Cifras sobre desplazamiento Forzado en Colombia, Red de Solidaridad Social ,2005.
- WWW Desplazados, informe de prensa, el Tiempo, Mayo 26 / 03.
- WWW Estadísticas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2004.
- WWW. Políticas de Avestruz, Pág. 1-8.
- WWW Refugiados el legado de Cartagena, Artículo del Tiempo, Julio-2005.







DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Derechos humanos, para vivir en paz

RECEPCIÓN DE PETICIONES
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS Y ACCIONES JUDICIALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS

D.N.A.T.Q. D.N.R.A.J. REGIONAL: SECCIONAL: _____

FECHA DE RECEPCIÓN:

NATURALEZA DE LA PETICIÓN

1. ASESORÍA Y CONSULTA:		6. ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO:	
1.1 LABORAL	<input type="checkbox"/>	6.1 COADYUVANCIA	<input type="checkbox"/>
1.2 PENAL	<input type="checkbox"/>	6.2 IMPUGNACIÓN	<input type="checkbox"/>
1.3 CIVIL	<input type="checkbox"/>	6.3 CUMPLIMIENTO DE FALLO	<input type="checkbox"/>
1.4 FAMILIA	<input type="checkbox"/>	6.4 ASESORÍA Y CONSULTA	<input type="checkbox"/>
1.5 ADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/>		
1.6 DERECHOS HUMANOS Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN	<input type="checkbox"/>	7. TUTELA:	
1.7 POLICIVO	<input type="checkbox"/>	7.1 COADYUVANCIA	<input type="checkbox"/>
1.8 COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	7.2 IMPUGNACIÓN	<input type="checkbox"/>
		7.3 REVISIÓN	<input type="checkbox"/>
2. QUEJAS:		7.4 CUMPLIMIENTO DE FALLO	<input type="checkbox"/>
2.1 QUEJAS	<input type="checkbox"/>	7.5 ASESORÍA Y CONSULTA	<input type="checkbox"/>
2.2 ALERTAS TEMPRANAS	<input type="checkbox"/>		
3. SOLICITUDES:		8. ACCIONES POPULARES:	
3.1 DE INTERVENCIÓN	<input type="checkbox"/>	8.1 COADYUVANCIA	<input type="checkbox"/>
3.2 DE COADYUVANCIA	<input type="checkbox"/>	8.2 PACTO DE CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>
3.3 DE MEDIACIÓN	<input type="checkbox"/>	8.3 IMPUGNACIÓN	<input type="checkbox"/>
PETICIONES INADMITIDAS	<input type="checkbox"/>	8.4 DESACATO	<input type="checkbox"/>
		8.5 ASESORÍA Y CONSULTA	<input type="checkbox"/>
4. HÁBEAS CORPUS:		9. ACCIÓN DE GRUPO:	
4.1 ASESORÍA Y CONSULTA	<input type="checkbox"/>	9.1 COADYUVANCIA	<input type="checkbox"/>
		9.2 DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN	<input type="checkbox"/>
5. ACCIÓN DE NULIDAD:		9.3 IMPUGNACIÓN	<input type="checkbox"/>
5.1 ASESORÍA Y CONSULTA	<input type="checkbox"/>	9.4 ASESORÍA Y CONSULTA	<input type="checkbox"/>
		10. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD:	
		10.1 INTERVENCIÓN	<input type="checkbox"/>
		10.2 ASESORÍA Y CONSULTA	<input type="checkbox"/>

FUENTE DE LA PETICIÓN:		TRÁMITE DADO A LA PETICIÓN:	
1. DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/>	1. ORDINARIO	<input type="checkbox"/>
2. TELEFÓNICA	<input type="checkbox"/>	2. URGENTE	<input type="checkbox"/>
3. PERSONAL	<input type="checkbox"/>		
4. OFICIOSA	<input type="checkbox"/>		
5. MEDIO ELECTRÓNICO (INTERNET)	<input type="checkbox"/>		

DATOS DEL PETICIONARIO:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. T.I. PAS. C.I. N

SEXO EDAD

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

DIRECCIÓN Y CIUDAD: _____ CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: _____

TELÉFONO: _____ OCUPACIÓN U OFICIO: _____ GRUPO AFECTADO: _____

DATOS DE LOS AFECTADOS:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. T.I. PAS. C.I. N

SEXO EDAD

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

DIRECCIÓN Y CIUDAD: _____ CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: _____

TELÉFONO: _____ OCUPACIÓN U OFICIO: _____ GRUPO AFECTADO: _____

DERECHOS VULNERADOS:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONDUCTAS VULNERATORIAS:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Registro de Actividades de Promoción, Divulgación y Difusión de Derechos Humanos

Ciudad y Fecha: _____ Día: _____ Mes: _____ Año: _____
 Funcionario responsable: _____
 Regional o Seccional: _____

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

1. Actividad
 Conferencia Seminario Foro Taller Video-foro Otros

2. Beneficiario de la actividad
 Fuerza Pública Comunidad Entidad Colegio Universidad ONG's
 Gubernamental Otros: _____

3. Solicitante de la actividad
 Nombre y Apellidos: _____
 Teléfono: _____
 Dirección: _____
 Entidad o comunidad que representa: _____
 Firma de quien certifica la realización de la actividad: _____

4. Contenidos de la actividad
 Fecha(s) de realización: _____ Duración: _____ Horas _____ Días _____ No. De asistentes: _____
 Temática desarrollada:
 - Derecho Internacional Humanitario - Derecho de las personas privadas de la libertad
 - Participación Ciudadana - Resolución de conflictos
 - Derecho de Mujer, Anciano y Niñez - Derecho a la salud y seguridad social
 - Derechos de Indígenas y Minorías Étnicas - Mecanismos de protección
 - Derechos Sociales, Culturales y Económicos - Otros
 Especificar otros: _____

Expositor: _____ Cargo: _____ Grado: _____
 Material entregado Si No

Tipo de publicación	Título	Cantidad
<input type="checkbox"/> Plegable	_____	_____
<input type="checkbox"/> Folleto	_____	_____
<input type="checkbox"/> Cartilla	_____	_____
<input type="checkbox"/> Libro	_____	_____
<input type="checkbox"/> Periódico su Defensor	_____	_____
<input type="checkbox"/> Informe al Congreso	_____	_____

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN (actividades de conceptualización y/o debates sobre derechos humanos)

Instrumentos
 Publicaciones Declaración a medios Academia
 Conformación de equipos de redes de promoción y divulgación
 Descripción: _____
 Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____ Tema: _____

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

Distribución de materiales impresos

Título de la publicación	Destinatario	Tipo de publicación	Eventos
	Cantidad	Cantidad	Cantidad
- Particular	<input type="checkbox"/>	- Plegables	- Conferencia
- Colegios	<input type="checkbox"/>	- Folletos	- Seminario
- Universidades	<input type="checkbox"/>	- Cartillas	- Foro
- Comunidades	<input type="checkbox"/>	- Libros	- Taller
- ONG's	<input type="checkbox"/>	- Periódico su Defensor	- Video-foro
- Fuerza pública	<input type="checkbox"/>	- Informe al congreso	- Centro Documentación
- Cárceles	<input type="checkbox"/>		- Otros
- Entidades públicas	<input type="checkbox"/>		
- Otros	<input type="checkbox"/>		

ASISTENCIA

Cela Luz Berrio	cc. 45.529.861
Carmen Torres	
Tarcisia Zolipaz	26.228.259
Luz Marina Siolo	39.297.915
Luisa Marina Ospina	30.895.553
Folemis Jimenez Diaz	45.368.462
Enith Villa real	34.820.263
Nuris Licona	39.307.627. Turbo Aut.
Liz Ney Maldonado	45.534.907.
Leonida borque atencio	902.558.442
Famileth Sarmiento Bitola	30.838.542 - 30.838.542
Sormelia Sarmiento Bitola	45.368.366
Virianis Rodriguez Montemosa	30.838.335
Hector Borquez	3.831.832
Pedro Mejia Flovelo	15.157.027
Deisi Gutierrez	45.372.813
Janneth Barrio	45.744.835
Eduardo Ballesteros	15.025.541
Manuela Solar de Torres	23.118.947
Dilia Clara Sanchez Moreno	45563933

Ministerio Público
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Asistencia Taller
Reunión de los Campesinos

Nombre	Cedula
GARMEN Paragua	27637 967
(JP)	45 485769
Liliono sus suarez	45 764175
Marilyn Carrasco	22.807.946
Lodys A Zambano	45.891.684
Ana Batista	45.537.688
Alfreda Sara	45.591604
Evelyn C C	45 545 255
Monica Benio	32907819
Alpa puy	45.464324
Wilma Villalobos	125320
Ana Celij Aguila	45436360
Ingrid Schroboght	45.524.004
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
MARCELO merced	45.537 275
HERIS BOLAÑOS	45 516731
Ana Berzaila Trujillo	25 013 180
Evelyn Esther Carrasco Conde	
Gloria CETH Hernandez Chali	
Jolmaria Arietas	
Rufino machico Aguiar	
Alberto Pastora Jones	3649 052 n. autogénico

Taller sobre Derechos Humanos Sep. 28 - 2005

Carmen Paragua
 Denis Orozco Pertuz
 Liliana los Suar
 Marilyn Carasco G.
 Lodya A Zambrano
 Ana Batista Flores
 Moidelis Lara
 Evelyn G
 Monica Benio

Olean Cruz
 William Villadiego B
 Rosa Gely Aguirre
 Ingrid Scharbofsh
 Yanet Mercedes
 Yelis BOLAÑOS

12532670
 45436360
 45524004
 45531275
 45576731
 25013150

Ambersuido Trujillo
 Euday Estro Canacho C.
 Gioriceth Hernandez Chali
 Sol Maria Arrietas

Imperio martinez Laguna
 Alberto Pastora Jmas.
 Rosamaria Cardenas

3640 052 ind. antigio

Gaudelto Quiango CC 30.655.101.
 Luis Fernando Ptas CC 43817183
 Luis Bado, SPURT: SPURTRENOS 7940370

Diana Harley Mesa 45.55.6354
 Dulcinea Montenegro 23246918

Rosalba Adillo CC 97.925.923. de Maganguel Bol
 Patricia Julio Ortega CC 53.11.202 de Pura

Nombre y Apellidos
 ✓ Rosa Elena Cabarcas Teran
 ✓ Juan Manuel Castro Martínez
 ✓ Andres Avelino Siolo Batista
 ✓ Luz Marina Siolo Batista
 ✓ Marcial Guerrero Orozco
 ✓ Aidencia teheran Coarces
 ✓ Elia Maria Flores villar
 ✓ Amelia R. Barraza
 ✓ Margarita tilano
 ✓ Virginia Hernandez Lara
 ✓ Francisco Hernandez Morelo
 ✓ Julia Hernandez Blanquize
 ✓ Dominga Mendoza
 Elanista Cortez Berro
 ✓ Luisa Gutierrez Morelo
 ✓ Amparo Rojas
 ✓ Lucy Ester Acosta
 ✓ Bienvenida Anaya Amoyo
 ✓ Julio polo villalba
 Josefa Gonzalez Berrio
 Ana Preciado
 Elizabeth Laguna
 Fidadelfa teheran
 Arnaldo Zambrano Robledo
 Juana peres de Atencio
 Manuela Solar
 Alejandro fidel Torana Ruiz

Cedula de Ciudadania ¹⁰⁸

cc# 22.783.417 elgema

cc# 3.791.603 elgema

cc# 9.070.416

cc# 39.297.914

cc# 3.787.391

cc# 22.779.064

cc# 22.975.507

cc# 45.536.494

cc# 3.332.177

cc# 22.766.875

cc# 9.047.162

cc# 33.332.489

cc# 64.515.132

cc# 23.128.523

cc# 23.118.805

cc# 83.130.269

cc# 33.906.859

cc# 251956.910

cc# 7.928.533

cc# 5.112.274

1ª Maestra Balletista

Rosaly Martí

Medesimo Indromo

Luisa Guerrero

Juana y etc

Angela Domín Calvo

Fany Navarro

45534167

Rubiela Rodríguez Pueta

43.257.585 me

Quilis Tapas de Arco.

33069017 de m/ya

UNIDAD DE ATENCION Y ORIENTACION A LA POBLACION DESPLAZADA

UVAO



Alcaldia Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

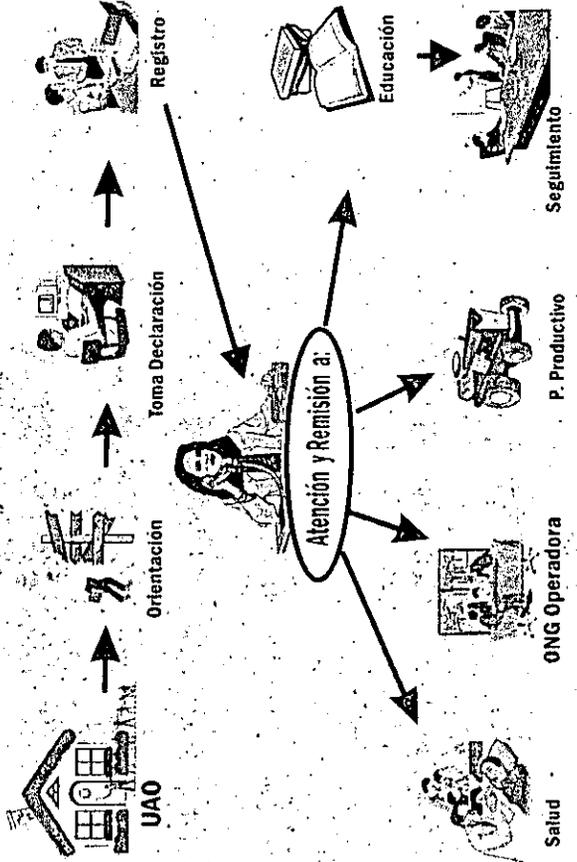
Secretaria de
Participación y Desarrollo Social

Cartagena
nuestra casa

Entidades vinculadas al sistema de atención a la población desplazada:

- DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA
- SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
- RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL
- DISTRITO DE CARTAGENA.
- PERSONERIA MUNICIPAL
- DEFENSORIA DEL PUEBLO
- INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR
- SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA
- MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL
- SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
- MINISTERIO DE EDUCACION
- SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION
- DIÓCESIS DE CARTAGENA
- CRUZ ROJA DE CARTAGENA
- POLICIA NACIONAL
- DEFENSA CIVIL
- PROCURADURIA DEPARTAMENTAL Y PROVINCIAL DE CARTAGENA
- GOBERNACION DE BOLIVAR

RUTA DE ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA



Que es la UAO

Es un espacio de trabajo interinstitucional, en donde se planifica, se organiza y articula toda la atención y presentación de los servicios a la población desplazada victima del conflicto armado.

Misión

Garantizar a la población desplazada una atención integral, eficiente y oportuna a través de la gestión, del diseño y programación e implementación de planes y programas que conlleven a generar espacios de participación a través de los cuales las familias puedan reconstruir su tejido social y crear un mejor proyecto de vida.

Visión

Se proyecta como un espacio de trabajo con una imagen corporativa reconocida a nivel regional, local y nacional, por su constante labor y resultados exitosos como producto de la gestión eficiente, de los programas y proyectos que brindan bienestar social a la población desplazada victima del conflicto armado.

Funciones de la UAO

Se brindan las siguientes funciones:

- Información a la población desplazada.
- Orientación a las familias, por parte de los funcionarios del Distrito y la Red de Solidaridad Social, acerca de los derechos y deberes de la población desplazada, según la Ley 387 de 1997 y el decreto 2569 de 2000.
- Recepción de declaraciones por parte de la Red de Solidaridad Social.
- Valoración de declaraciones por parte de la Red de Solidaridad Social.
- Remisión a las familias para que reciban la atención humanitaria de emergencia, durante 3 meses.
- Se brinda información a la familias desplazadas sobre la oferta institucional de los servicios.
- Sirve de enlace en la transvesalización con los diferentes programas que ofrecen las otras instituciones, o diferentes ONGs que atienden población desplazada.

Acción Social



Programa Familias Desplazadas



Presidencia de la República



OIM • IOM



Plan Colombia
ESTRATEGIA DE DESARROLLO



Familias Desplazadas

Programa para familias desplazadas

En qué consiste el Programa?

El programa para familias desplazadas entrega subsidios en dinero efectivo para la nutrición y educación de los niños y niñas y, hace un acompañamiento en promoción de la educación y la salud familiar.

El programa es para familias desplazadas que tengan menores de 18 años y que se encuentren incluidas en el Registro Único de Desplazados de la Red de Solidaridad Social, hasta mayo 31 de 2005.

Los subsidios son entregados a las madres de familia (madres titulares) porque ellas distribuyen los ingresos familiares para el consumo de alimentos, educación y salud. Para recibir los pagos, el gobierno exige a las familias demostrar que han cumplido compromisos.

El programa entrega dos tipos de subsidios.

- **Subsidio nutricional**

Para ayudar a mejorar la alimentación y la salud de los niños menores de



7 años, durante su crecimiento y desarrollo. Es de \$93.000 por familia, y se entrega cada dos meses, durante todo el año.

- **Subsidio escolar**

Ayudá a mantener a los menores estudiando. El subsidio es de \$28.000 por cada niño matriculado en primaria, a partir del grado segundo; y para los que estudian en secundaria es de \$56.000 por cada uno. Se entrega cada dos meses, durante los diez (10) meses del calendario escolar.

Cuales son los compromisos de las familias?

Para recibir los recursos las familias deben demostrar que han cumplido los siguientes compromisos:

- Para el subsidio nutricional

La familia debe demostrar que los niños menores de 7 años estén asistiendo a los controles de crecimiento y desarrollo programados, de acuerdo con la edad y el protocolo del Ministerio de la Protección Social, en las instituciones prestadoras de servicios de salud.



- Subsidio escolar

El compromiso es certificar la asistencia escolar de los niños mayores de 7 años y menores de 18 años, quienes no deben reportar más de ocho fallas, de jornada escolar, injustificadas durante el bimestre.

Requisitos de elegibilidad para los municipios

Los criterios de selección que se señalan a continuación:

- Municipios expulsores donde se hubieren realizado procesos de retorno de población desplazada.
- Municipios receptores de población desplazada por la violencia.
- Municipios con entidad bancaria.
- Municipios con la suficiente capacidad de oferta en salud y en educación para atender a la población potencialmente beneficiaria del Programa.

Los municipios que cumplan con estos criterios se convierten en



Municipios Elegibles, y deben entregar la información requerida para hacer una evaluación dirigida a comparar su capacidad de oferta de servicios con la probable demanda adicional que puede generar la operación del Programa.

Como resultado de la evaluación, los municipios son calificados y ubicados en uno de los siguientes estados:

1. **Verde:** Municipios cuyos indicadores demuestran capacidad de oferta para atender a las familias beneficiarias. Pueden ser seleccionados para su ingreso al programa sin que se le impongan condiciones adicionales.
2. **Amarillo:** Municipios cuya evaluación reporta incumplimiento o dificultades en la oferta de servicios. Requieren adecuar su oferta y a los seis meses aplican nuevamente para la evaluación de sus servicios, buscando ser seleccionados para el programa.

Qué se necesita para que la familia pueda inscribirse?

Las familias que pueden inscribirse cuentan con los siguientes requisitos:

TABLAS

Tabla. 12

Modalidad	Año Declaraci	Mun receptor	No_hogares	No_personas
	2004		1533	5754
		Achi	8	34
		Arenal	8	22
		Arjona	52	162
		Barranco De Loba	1	5
		Calamar	1	1
		Cantagallo	5	24
		Cartagena	880	2939
		Cicuco	1	4
		Cordova	1	3
		El Carmen De Bolivar	69	299
		El Guamo	1	6
		El Peñon	2	3
		Magangue	101	432
		Mahates	1	1
		Maria La Baja	169	692
		Mompos	8	31
		Montecristo	1	1
		Morales	5	31
		Pinillos	1	10
		Regidor	13	53
		Rio Viejo	13	43
		San Cristobal	1	6
		San Estanislao	1	1
		San Jacinto	18	60
		San Juan Nepomuceno	64	214
		San Pablo	48	207
		Santa Catalina	2	5
		Santa Rosa	15	66
		Santa Rosa Del Sur	19	92
		Talaigua Nuevo	2	3
		Tiquisio	5	25
		Turbaco	58	212
		Villanueva	3	13
		Zambrano	11	54
	2005		790	2981
		Achi	1	4
		Arenal	1	2
		Arjona	15	63
		Calamar	1	4

	Cantagallo	1	3
	Cartagena	444	1734
	Clemencia	1	3
	El Carmen De Bolívar	40	183
	Magangue	62	208
	Maria La Baja	39	134
	Morales	9	40
	Regidor	4	14
	San Jacinto	2	7
	San Jacinto Del Cauca	2	9
	San Martin De Loba	1	5
	San Pablo	78	373
	Santa Rosa	27	100
	Santa Rosa Del Sur	4	27
	Simiti	1	4
	Tiquisio	51	51
	Turbaco	5	8
	Zambrano	1	5

Tabla 24

MESES	POZON	OLAYA	BOSTON	NEL. MAN	SAN J. DE LOS CAMP.	OTROS	TOTAL
Ene-05	3		1		1	9	14
feb-05	8		4	2		17	31
Mar-05	5	3	1	2	3	12	26
abr-05	5	9	3	1	4	4	26
May-05	4	12	1	2	2	10	31
jun-05	1	4		1	1	8	15
TOTAL	26	28	10	8	11	60	143

Tabla 25

MESES	Presuntos Responsables de la Vulneración										TOTAL
	RSS	ALC. D.	DADIS	SED	SENA	ICBF	F.P.	GML	CV	Otros	
Ene-05	10		1		3						14
Feb-05	19		2	1	2		1			1	26
Mar-05	20		1	1	1	1	1			1	26
Abr-05	25	1	1				2	1		1	31
May-05	28		1			1			1		31
Jun-05	11	2						1	1		15
TOTAL	113	3	6	2	6	2	4	2	2	3	143

FUENTE: Formularios de quejas Defensoría del Pueblo Bolívar

Tabla 26

NATURALEZA DE LAS PETICIONES FORMULADAS EN LA QUEJA										
MESES	AH	PI	SALUD	EDUCACIÓN	ASESORÍA	PAH	EMPLEO	CR	VIVIENDA	TOTAL
ene-05	6		1	1		1	3	2		14
ene-05	12	1	2	1			3	6	1	26
mar-05	16	1	1	2			1	5		26
abr-05	25	3					1	2		31
may-05	24	2	1					3	1	31
jun-05	10				1		3		1	15
TOTAL	93	7	5	4	1	1	11	18	3	143
FUENTE: Formularios de quejas Defensoría del Pueblo Bolívar										
CONVENCIONES AH: Ayuda Humanitaria PI: Protección Integridad PAH: Prórroga de la Ayuda Humanitaria CR: Certificado o inclusión en el Registro										

TABLA 28

	Año en que ocurrió el desplazamiento								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Ene-05	7	10		1	2	1	4	1	2
Feb-05		1	1	3	5	2	1	3	3
Mar-05		2		1	1	1	2	3	
Abr-05				4	3	1	8	4	2
May-05		1	1	3	2	4	1	2	2
Jun-05				1	1		3	2	2

GRAFICAS

GRAFICO 1

SEXO DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS

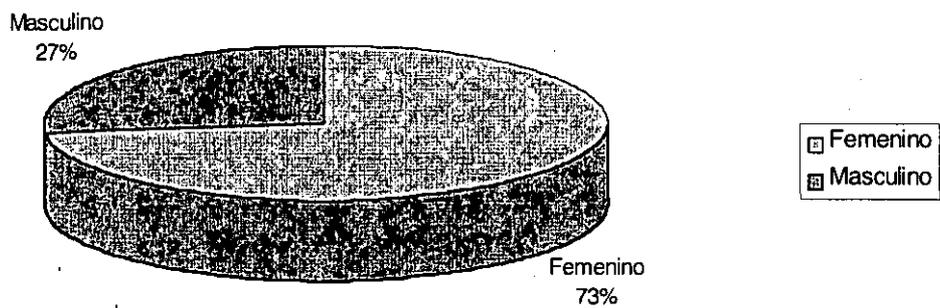


GRAFICO 2

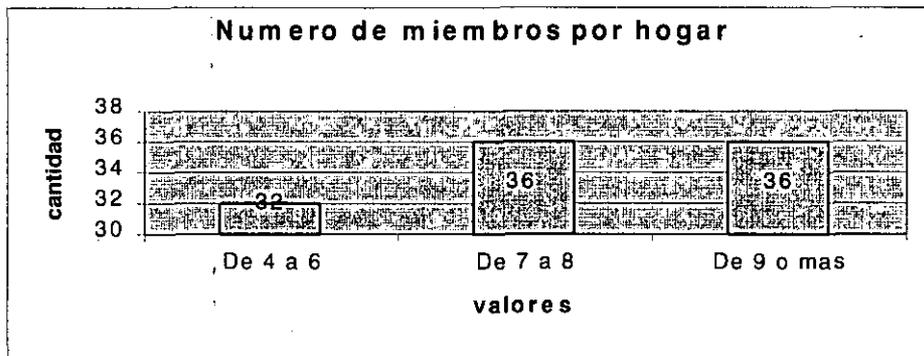


GRAFICO 3

Actividad Economica

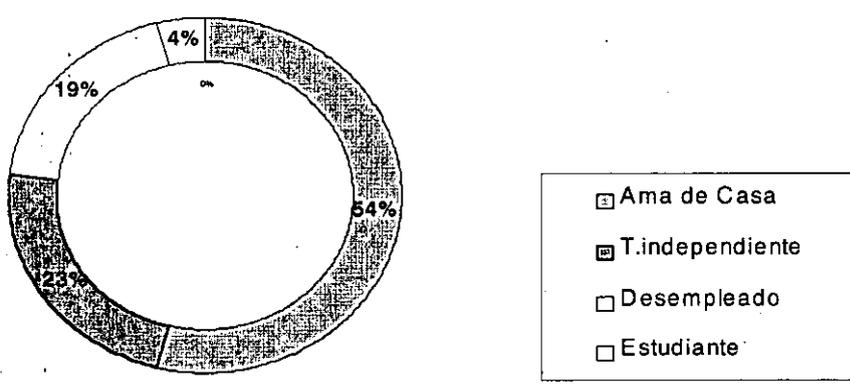


GRAFICO 4

Nivel Educativo

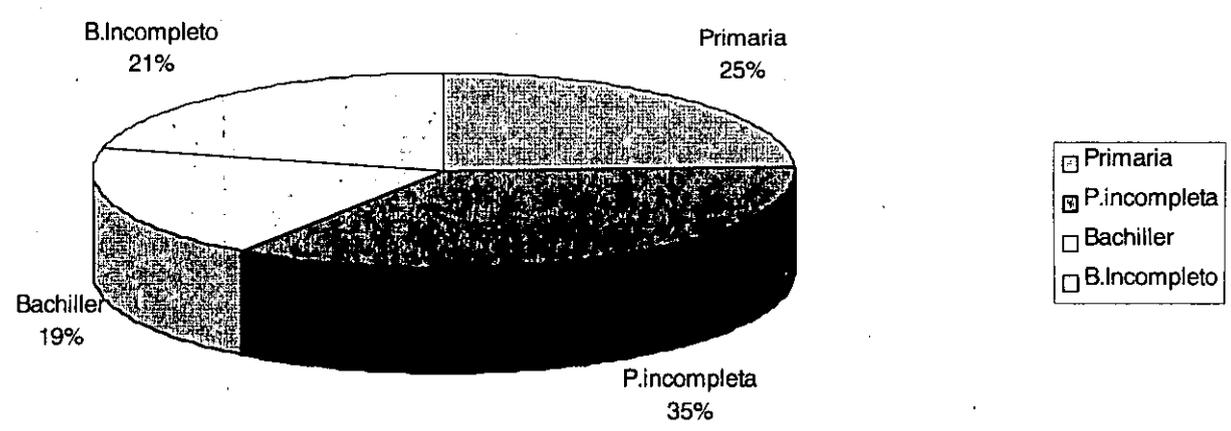


GRAFICO 5

Niños Estudiando

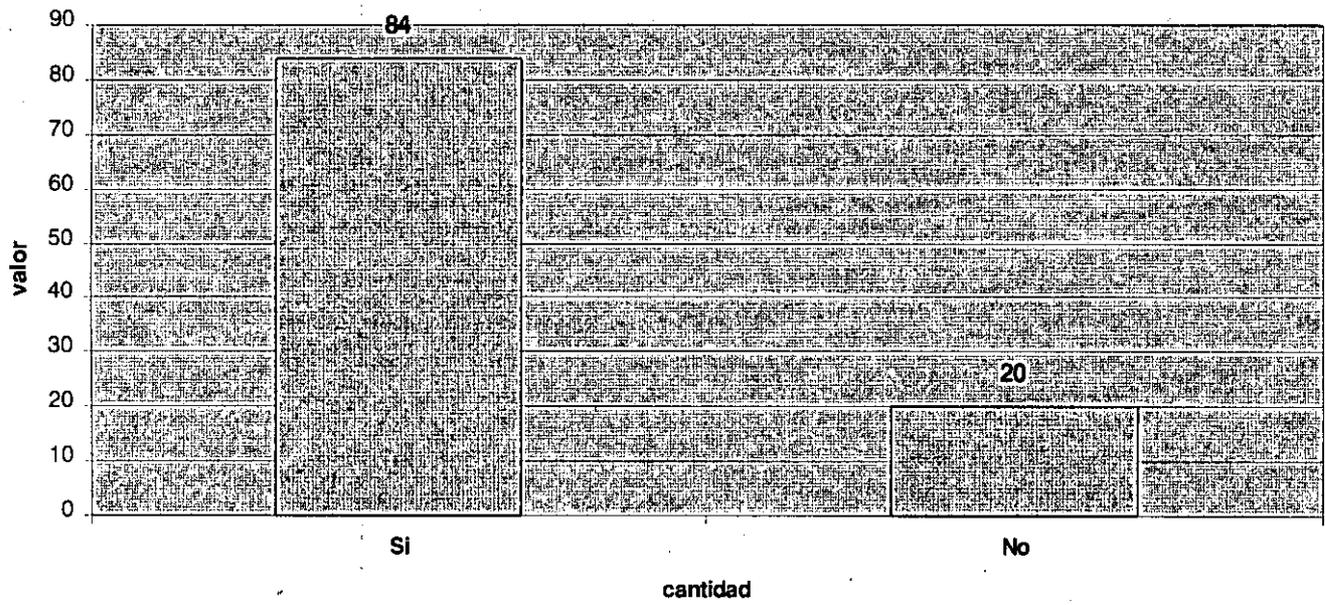


GRAFICO 6

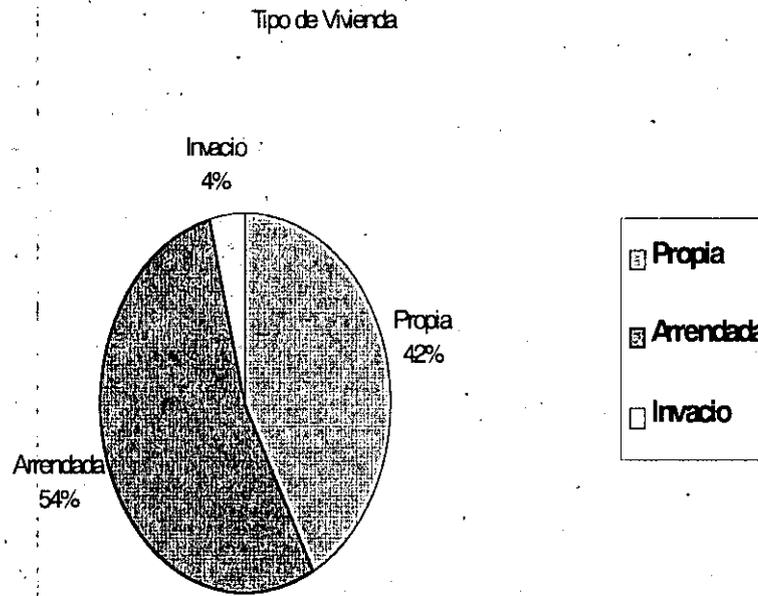


GRAFICO 7

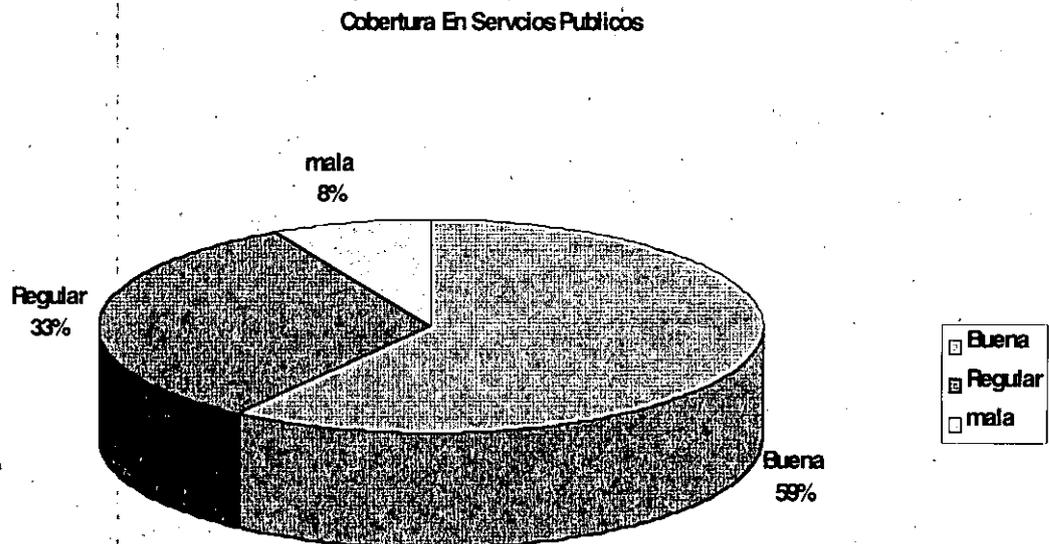


GRAFICO 8

Cobertura en Servicios de Salud

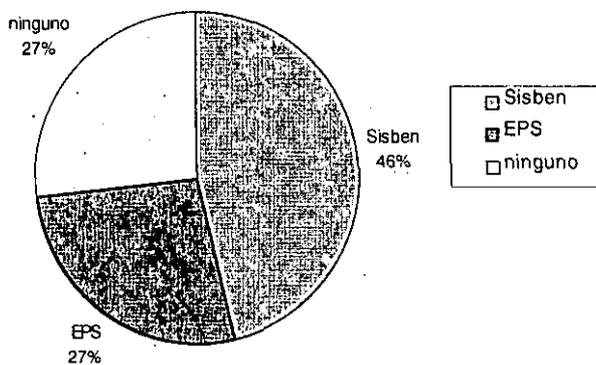


GRAFICO 9

Formas de Obtener los medicamentos

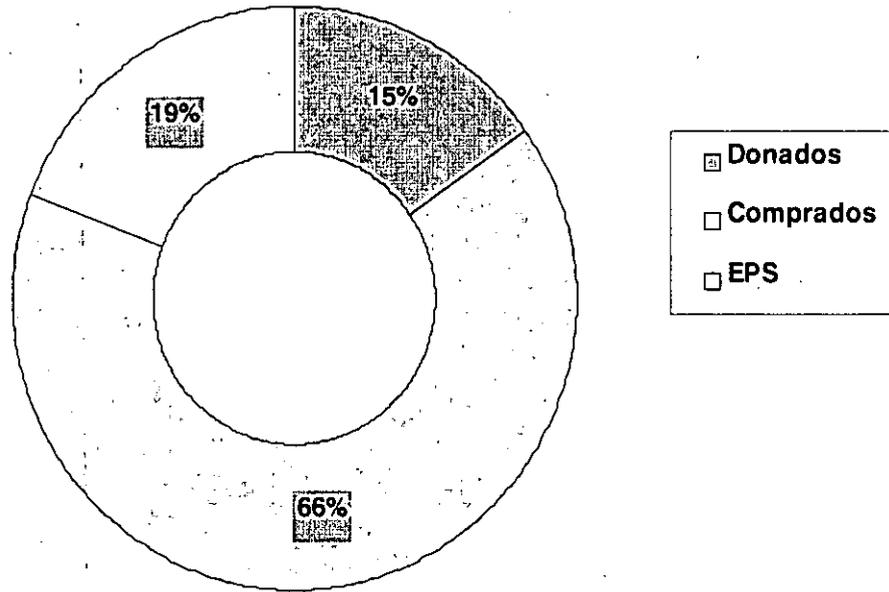


GRAFICO 10

Tipos de ayudas Recibidas

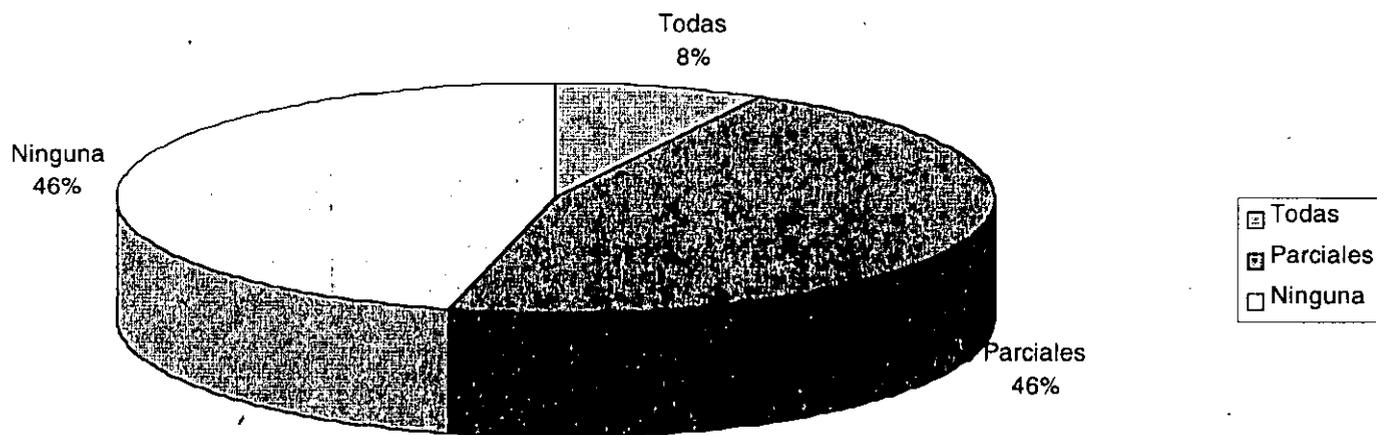


GRAFICO 11

Calidad de la ayuda Recivida

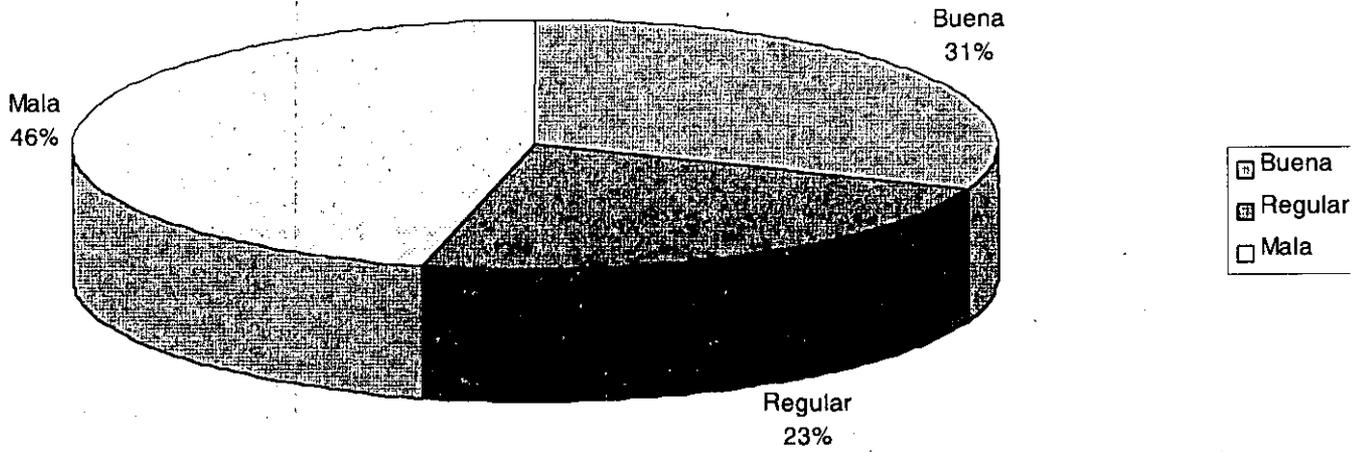
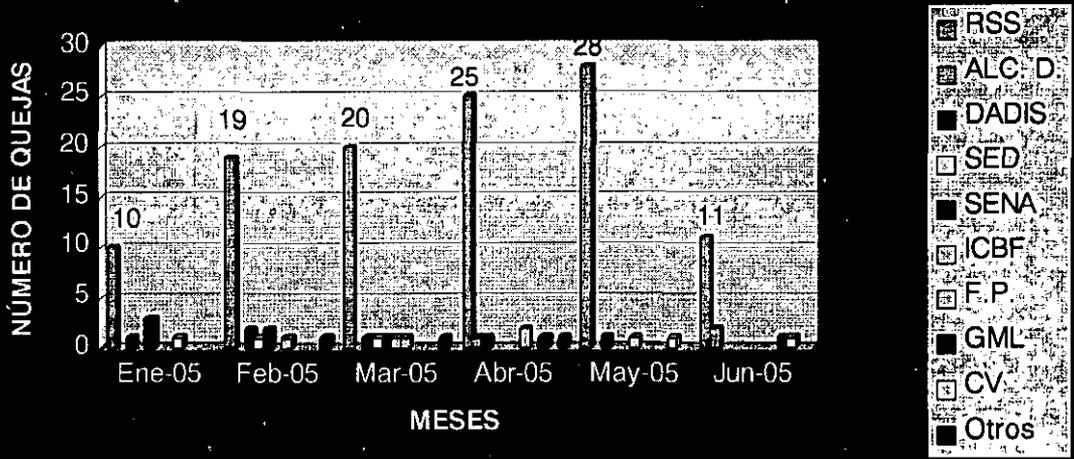


GRAFICO 12

PRESUNTOS RESPONSABLES DE LA VULNERACIÓN DEL DERECHO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA



- RSS
- ALC D
- DADIS
- SED
- SENA
- ICBF
- F.P
- GML
- CV
- Otros

GRAFICO 13

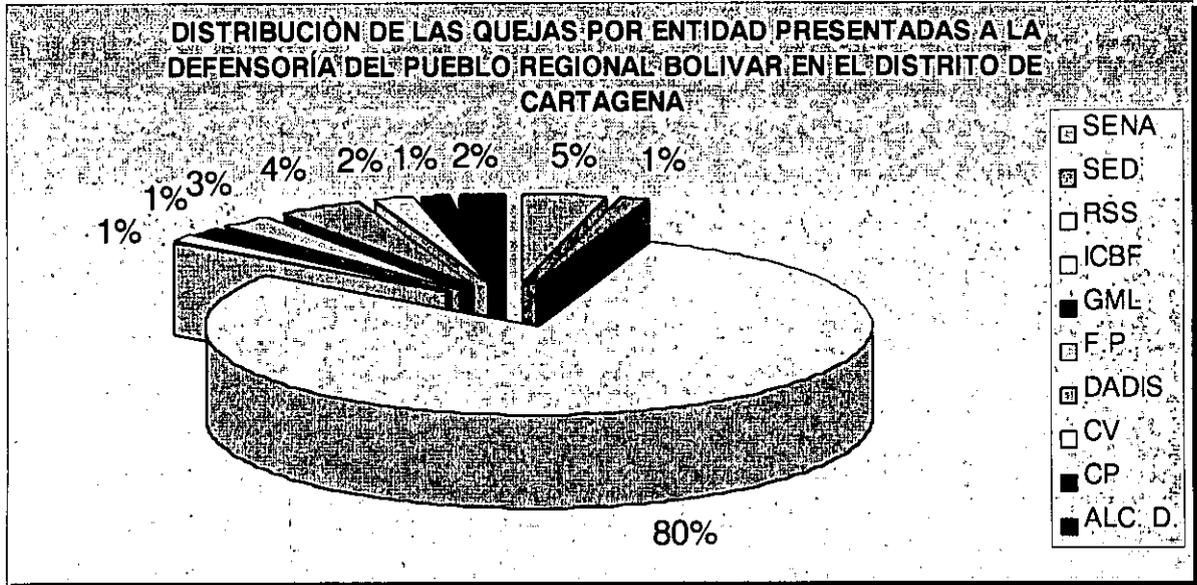


GRAFICO 14

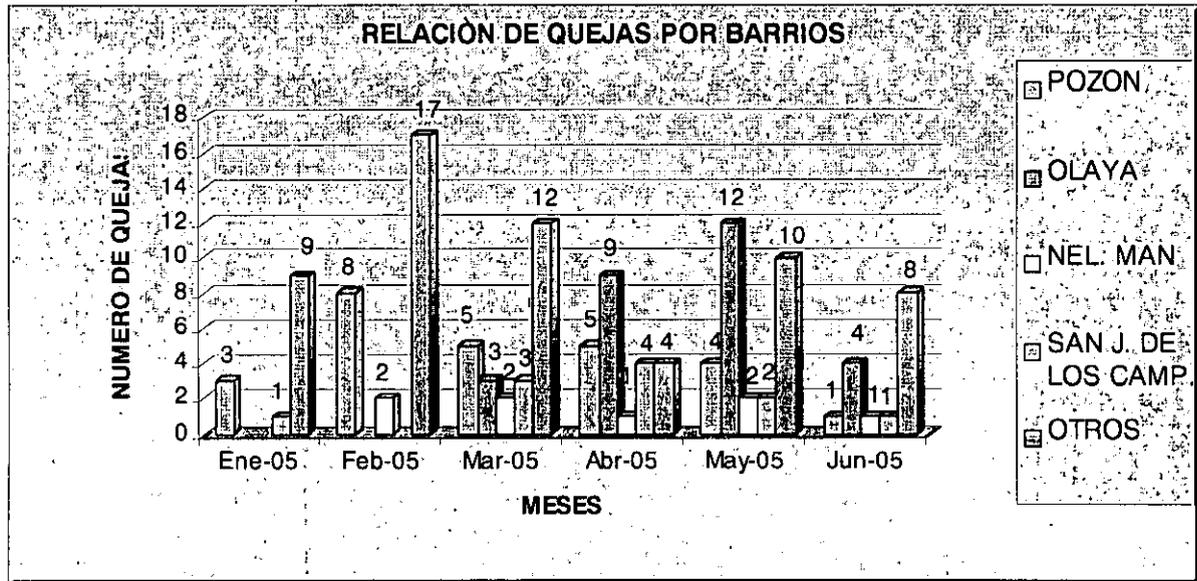


GRAFICO 15

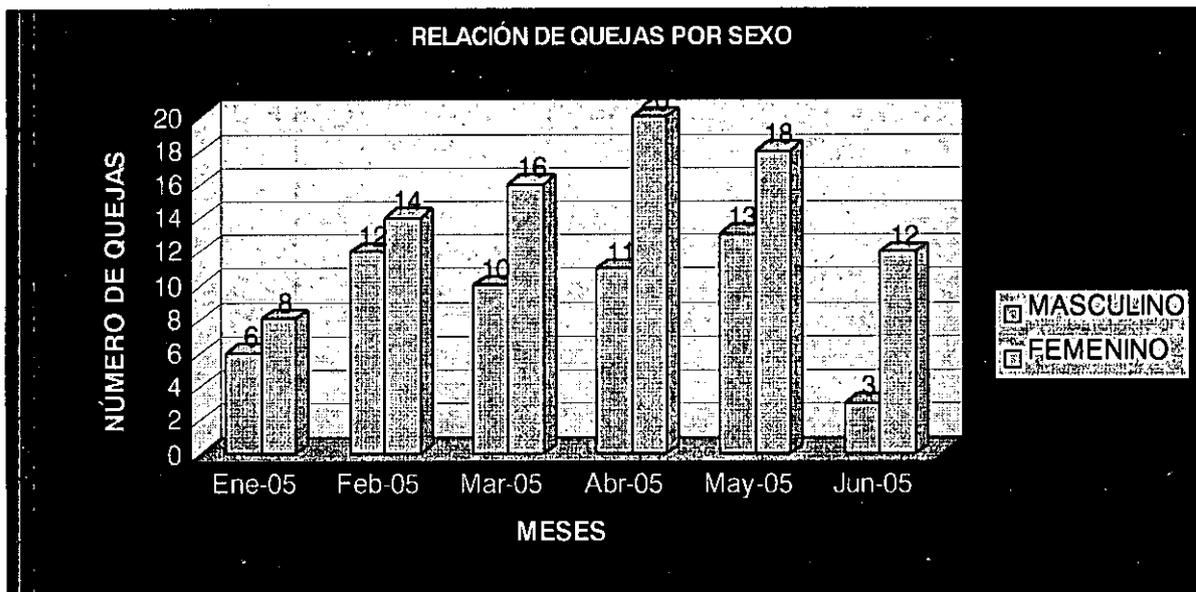


GRAFICO 16

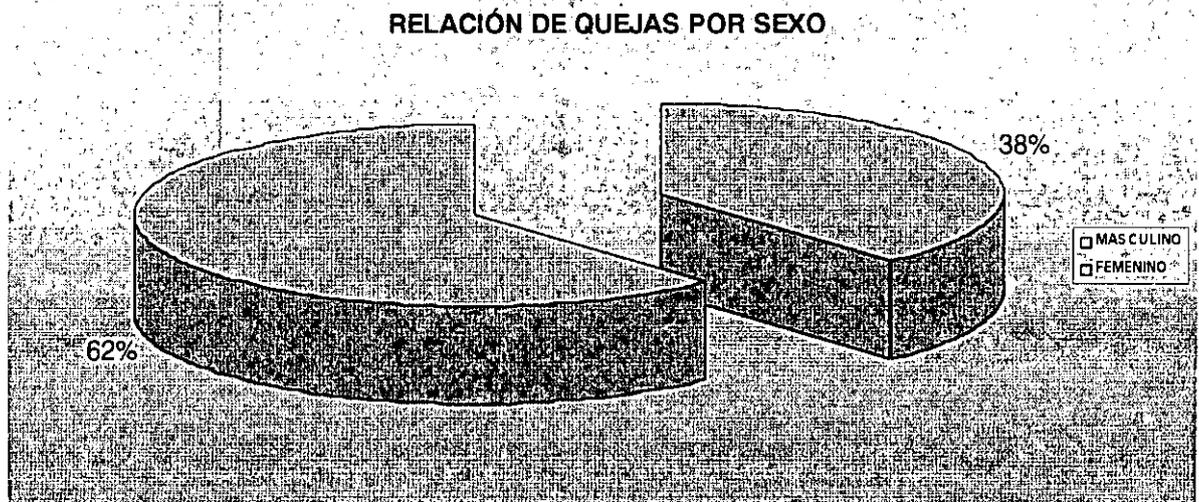
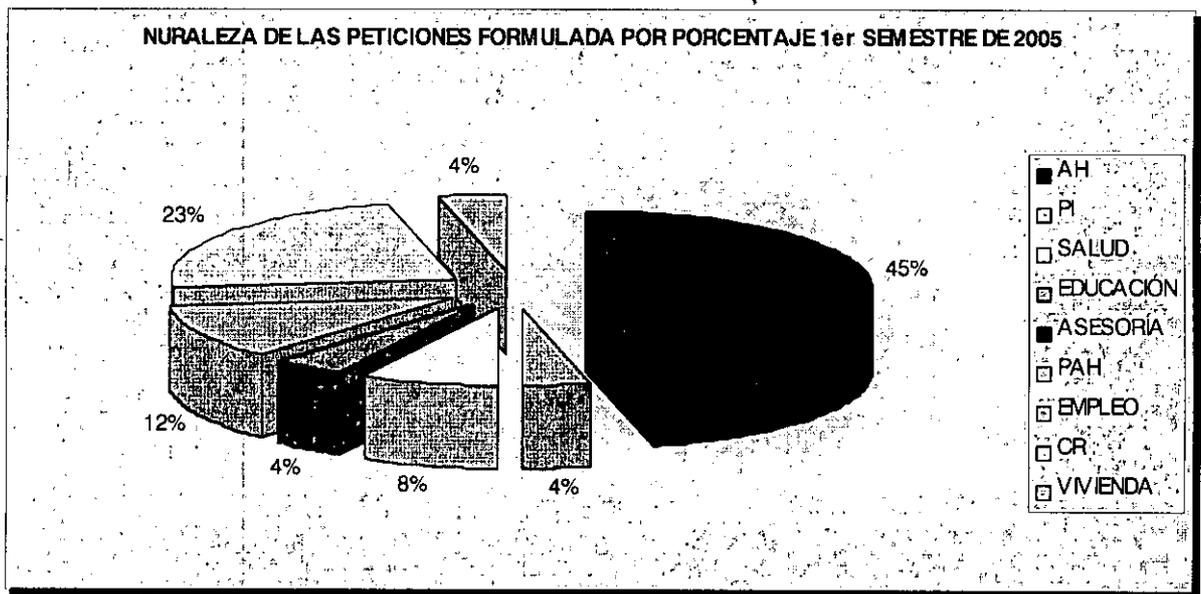


GRAFICO 17



GUIA DE OBSERVACIÓN

1. Identificar el Numero de familias desplazadas que integran la comunidad
2. Tipo de ayudas humanitarias recibidas por los desplazados de parte de las instituciones encargadas de la atención y prestación de servicios.
3. Estado actual de las viviendas del sector
4. Identificar organizaciones de base en el sector
5. Ubicación exacta de la comunidad y su zona de influencia
6. Necesidades mas sentidas por parte de las comunidades a nivel de salud, vivienda, educación, etc.

**CUESTIONARIO PARA RECOLECCION
DE INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN
DESPLAZADA**

Dirección: -----

Objetivo: Identificar las necesidades y características generales de la población desplazada.

1. Aspectos generales

1.1. Nombre y Apellido:-----

1.2. Edad:

1.3. Sexo: F----- M-----

1.4. Cuantas personas viven con usted?-----

1.5. ¿Cuántos niños?-----

1.6. ¿Cuántos adultos?-----

1.7. Actividad que usted realiza: Ama de casa----- Empleado----

Trabajador Independiente----- Desempleado----- Estudiante --

2. Educación

2.1 Nivel educativo del entrevistado : Primaria---- Primaria Incompleta--

--- Bachillerato----- Bachillerato incompleto ----- Técnico-----

Profesional----- Ninguno-----

2.2 ¿ Los menores se encuentran en estos momentos estudiando?-----

3. Vivienda:

3.1 La vivienda es : Propia----- Arrendada----- Invasión-----

3.2 ¿Con que servicios cuenta la vivienda? Luz---- Agua---- Gas---- TEL-

---Alcantarillado----- Aseo-----

3.3 ¿ Como eliminan las excretas? Las entierran---- Quemar---- Poza séptica-----

3.4 ¿ Consumen agua potable? Si---- No-----

4. Salud:

4.1 ¿Con que servicio de salud cuenta usted y su familia?-----

4.2 ¿Cómo consigue los medicamentos que requiere en caso de enfermedad? Donados----- Comprados----- EPS----- ¿otros?-----

5. Tipo de ayudas que a recibido por parte de las instituciones encargadas de manejar la Población Desplazada : Vivienda----

Salud---- Arriendos--- Alimentos—Educación--- otros----- ¿Cuál?-----

6. ¿ Como considera usted la calidad del servicio, en cuanto a la atención y a las ayudas recibidas : Buena----- Mala----- Regular-----

¿ Por que?-----

7. ¿Cuales son las necesidades básicas mas sentidas por usted dentro de su comunidad?